

Editorial

LAS PROYECCIONES DEL MINISTRO

El ministro de Energía y Minas, Guillermo Shinno, ha anunciado que las inversiones mineras llegarán a US\$ 40 mil millones. ¿Eso es factible? La cartera de inversión en minería ha cambiado y no todos los proyectos se encuentran en la misma etapa de desarrollo, por lo que será difícil lograr la meta anunciada. Lo que queda claro es que se busca acelerar los proyectos mineros por la vía de la desregulación ambiental y social.

Economía y minería

En los últimos doce meses, cuatro de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron incrementos en sus cotizaciones. La plata presentó el mayor aumento, con un alza de 62.9% respecto a agosto de 2025, seguida por el cobre, cuya cotización creció 47.7%. El zinc también mostró una variación positiva de 35.8%, seguida por el oro con un 26.1%.

Resumen de noticias

- Alerta por normas que modifican la gestión del agua
- Puno: colapso de poza de relaves en Pampa Blanca genera alarma
- Minería ilegal se expande en la Cordillera del Cóndor pese a interdicciones

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 21 de julio de 2026 al 25 de agosto de 2026

LAS PROYECCIONES DEL MINISTRO

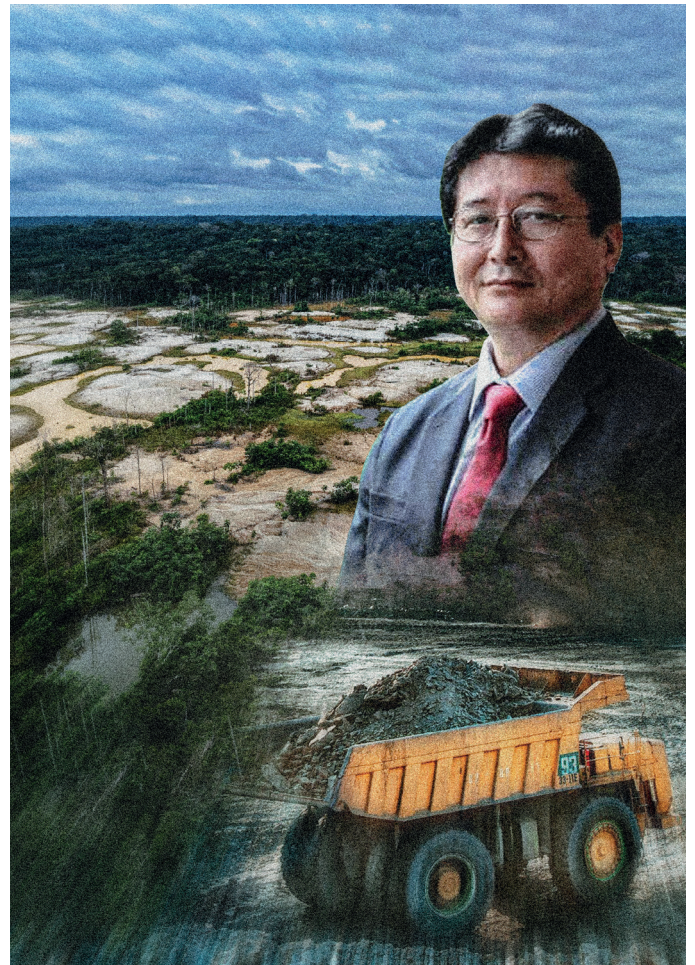
El ministro de Energía y Minas, Guillermo Shinno, ha anunciado que en este quinquenio las inversiones mineras llegarán a US\$ 40 mil millones de dólares: “El gobierno espera lograr avances por US\$ 40,000 millones en los próximos cinco años”. “Personalmente conozco la cartera, he revisado cada uno de los proyectos y vamos a llamar a distintas empresas sabiendo que varios de ellos pueden tener avances significativos e incluso poderse inaugurar la operación durante este quinquenio”.

¿Es factible que se pueda lograr el nivel de inversiones anunciado para el sector minero? Para alcanzar esta meta se necesitaría un promedio de inversión del orden de los US\$ 8 mil millones por año. Lo cierto es que cuando uno mira las estadísticas de inversión minera de las últimas tres décadas, solo en dos años (2013 y 2014) se superó esta cifra, en una etapa en que se estaban construyendo un conjunto de proyectos de clase mundial, como Las Bambas, ampliación Cerro Verde, Quellaveco, entre otros. Este tipo de proyectos ya no existen o son escasos. Incluso, con esos proyectos, en los respectivos quinquenios no se alcanzaron los niveles de inversión que ahora el ministro Shinno anuncia.

La realidad muestra que nuestra cartera de proyectos de inversión en minería ha cambiado y ya no contamos con proyectos de clase mundial que comprometan inversiones de envergadura. Si antes, proyectos como Las Bambas, Cerro Verde, Quellaveco, etc., representaban inversiones que oscilaban entre US\$ 6 mil millones y US\$ 10 mil millones, ahora los proyectos son de menor magnitud. Por ejemplo, Tía María es una inversión de alrededor de US\$ 2 mil millones; Zafranal US\$ 1900 millones; Pampa del Pongo US\$ 1781 millones; Corani US\$ 579 millones; Optimización Cerro Verde US\$ 2100. También figuran proyectos de ampliación y reposición de operaciones que están en marcha.

Sin embargo, lo que no se dice, es que no todos estos proyectos se encuentran en la misma etapa de desarrollo. Algunos están en etapa de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería de detalle. Solo una minoría de proyectos de toda la cartera se encuentra en etapa de ejecución. Por lo tanto, es difícil pensar que se vaya a lograr la meta anunciada por el ministro.

Lo que sí queda claro es que se busca entrar a una etapa en la que, vía medidas de desregulación ambiental y social, se intenta acelerar los proyectos de inversión en minería. Desregular en el Perú es algo que se viene haciendo desde hace aproximadamente 15 años y ha sido sinónimo de rebajar estándares sociales y ambientales, lo que también significa afectar derechos, sobre todo de las poblaciones que se ubican en las zonas de influencia de los proyectos. Además, la receta que se intenta aplicar nos aleja, aún más, de los estándares de un país que pretende ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



El Producto Bruto Interno y la minería

El reporte mensual del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que, en junio de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 1.75% respecto al mismo mes de 2025. La economía mantiene una trayectoria positiva, aunque continúa la desaceleración observada en los meses previos.

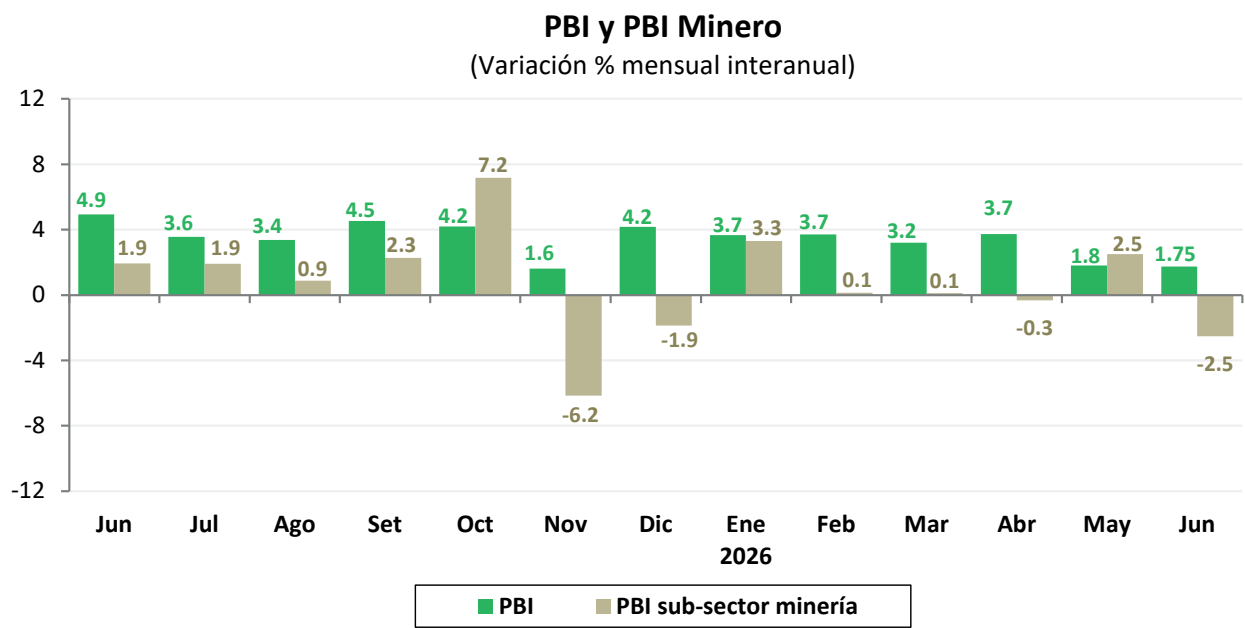
El crecimiento se explica por la evolución positiva de la mayoría de los sectores, destacando Construcción, Comercio y Otros servicios; en contraste, Manufactura, Agropecuario, Minería e Hidrocarburos y Pesca registraron un desempeño negativo.

La minería metálica registró una caída interanual de 2.5% en junio, explicada por el menor tonelaje extraído y las bajas leyes del mineral tratado en las principales plantas de concentración del país, lo que se reflejó en la menor producción de zinc, cobre, plata, plomo y oro. En particular, incidió la menor producción de cobre, zinc y plata de Compañía Antamina, así como la ausencia de producción

de plomo, asociada a la secuencia de minado y a las características del mineral. Por su parte, Minera Yanacocha continuó recuperando contenido aurífero remanente de antiguas pilas de lixiviación. Asimismo, la producción de hierro registró un crecimiento excepcional, principalmente por un efecto de baja base de comparación. No obstante, el incremento en la producción de hierro, molibdeno y estaño permitió compensar parcialmente la caída del sector.

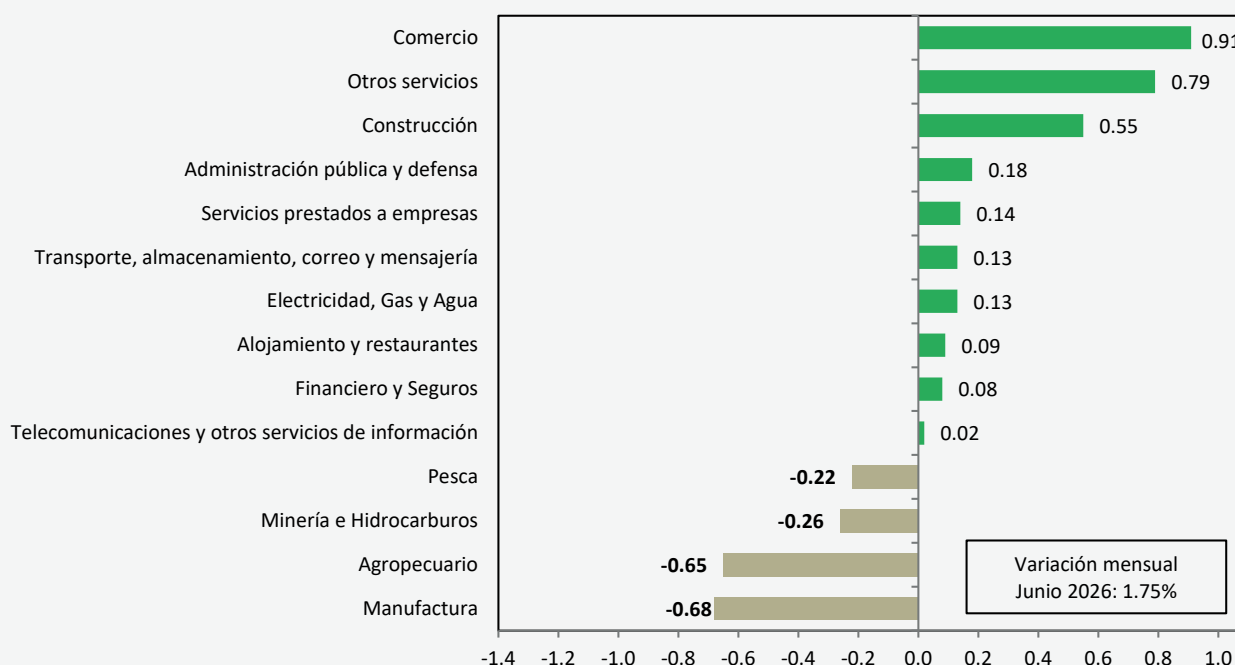
En el primer semestre de 2026, la minería metálica registró un crecimiento de 0.66%, impulsado por los mayores volúmenes de producción de hierro y cobre, así como por el incremento en oro y estaño; sin embargo, este desempeño se vio contrarrestado por la menor producción de zinc, molibdeno, plomo y plata.

en junio de 2026, se registró un aumento del Producto Bruto Interno (PBI) de 1.75% respecto al mismo mes de 2025.



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Junio 2026
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

A continuación, presentamos un recuento de la producción de los principales metales de exportación.

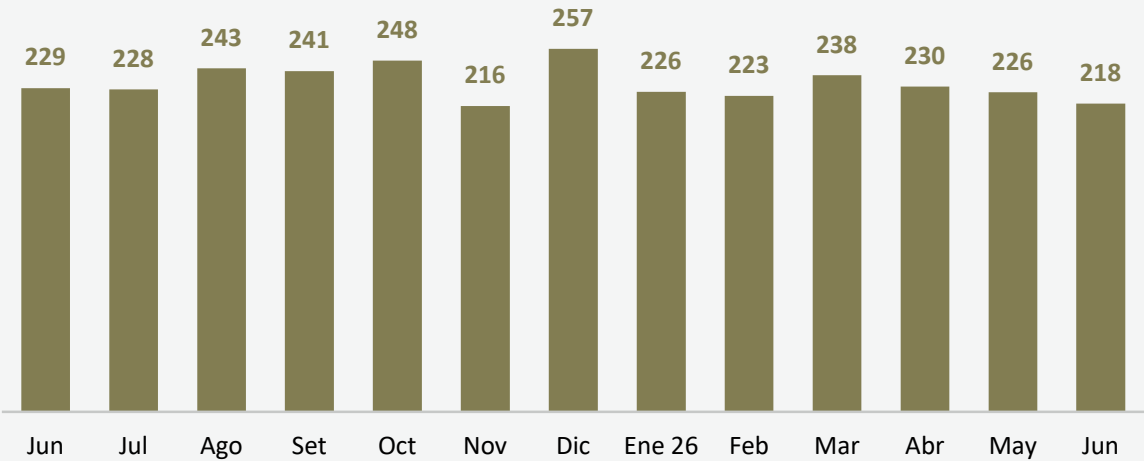
En junio de 2026 la producción de cobre alcanzó las 218 232 toneladas métricas finas (TMF), 4.7% por debajo del mismo mes de 2025. En cuanto a la variación mensual, se registró una caída de 3.5%.

En el primer semestre de este año, se produjeron 1 362 600 TMF, lo que representa un incremento de solo 1.9% respecto al mismo periodo de 2025.

Antamina sigue siendo el principal productor de cobre en el país, con una participación del 18.3% del total nacional en el mes de junio. Le siguen Las Bambas (15.4%), Sociedad Minera Cerro Verde (14.2%) y Southern Perú Copper Corporation (13.7%).

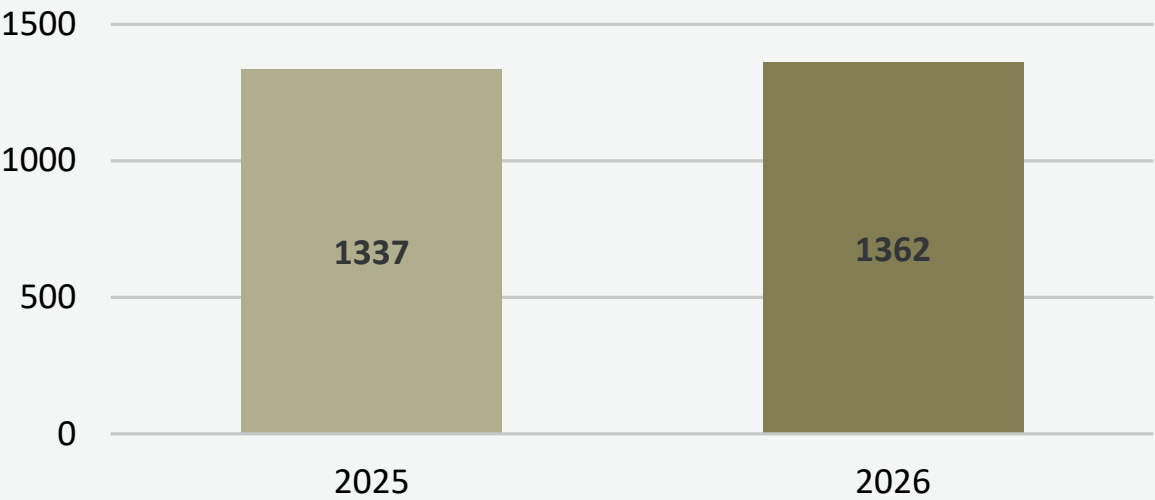
En cuanto a las regiones productoras de cobre, Áncash continúa liderando el ranking con una participación de 18.7% del total nacional, seguida por Moquegua (16.5%) y Apurímac (15.4%). Arequipa sigue ubicándose en el cuarto lugar, con 14.3% de la producción nacional.

Producción mensual de cobre
(en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

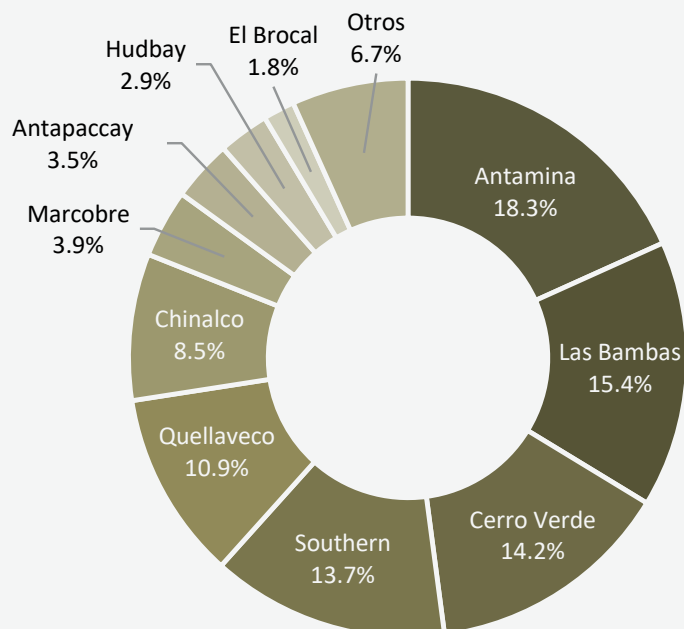
Producción de cobre
(acumulado ene-jun, en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según empresa, 2026

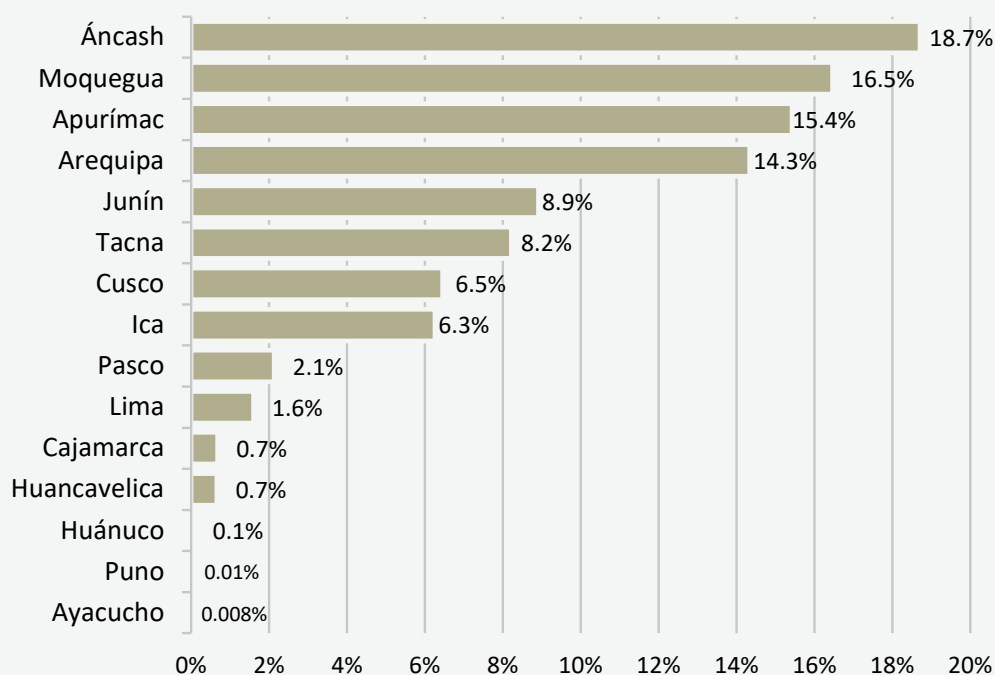
(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de cobre según departamento, 2026

(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, la producción de oro nuevamente sumó 7.9 millones de gramos finos en junio, lo que representa una caída de 13.9% respecto al mismo mes de 2025 y de 5.5% en comparación con mayo.

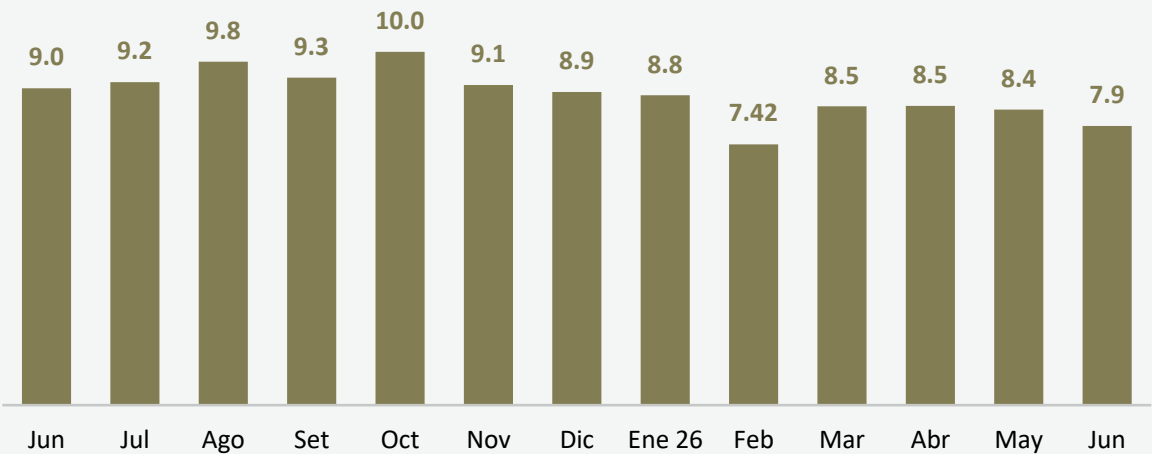
En el primer semestre de 2026, la producción acumulada alcanzó los 49.9 millones de gramos finos, lo que representa una caída de 5.9% respecto al primer semestre de 2025.

Minera Yanacocha S.R.L. mantiene el liderazgo de la producción aurífera a nivel nacional, con una participación de 16.9% del total. Le sigue Minera Poderosa (6.6%). Por su parte, la participación de empresas como Retamas, Boro Misquichilca, Veta Dorada,

Ares, Paltarumi, Shahuindo, Horizonte y Summa Gold se ubica en un rango de entre 5% y 3% de la producción nacional. Cabe destacar que el grupo de productores agrupados en el rubro Otros, donde se ubican las empresas de menor envergadura (mediana y pequeña minería), representa el 45.8% de la producción nacional.

La producción aurífera por departamentos vuelve a ser liderada por Cajamarca, con 25.5% de la producción nacional. Le sigue de cerca La Libertad (25.1%) y algo más rezagada Arequipa (22.5%). Recordemos que tanto La Libertad (Pataz) como Arequipa (Caravelí) son zonas donde se concentra parte importante de la actividad minera informal e ilegal.

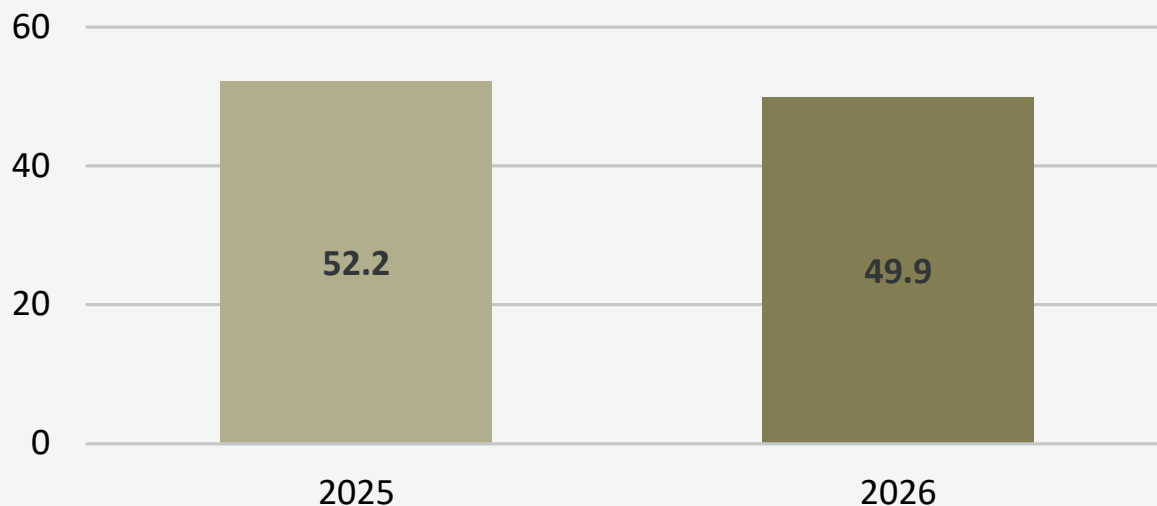
Producción mensual de oro
(en millones de gr. finos)



Incluye producción aurífera estimada de mineros artesanales de Madre de Dios, Puno, Piura y Arequipa.
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro

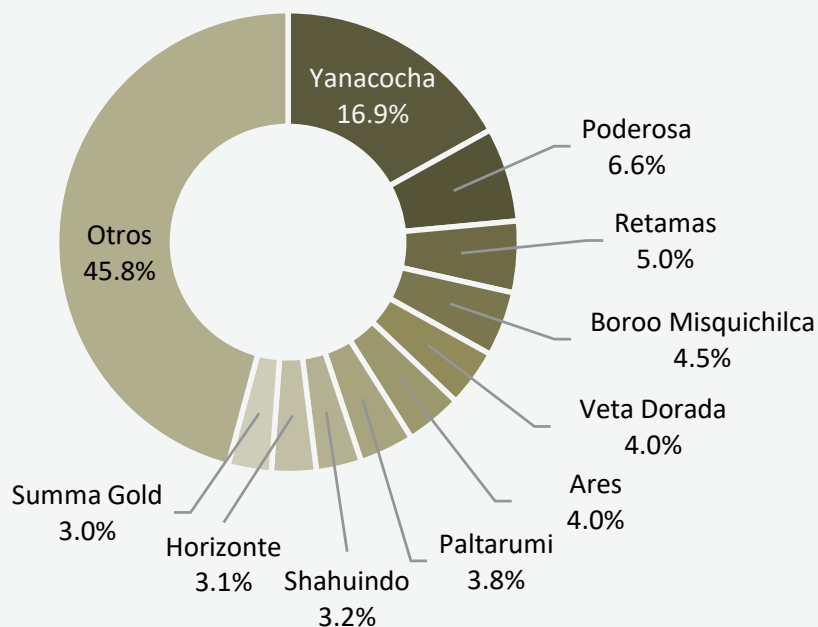
(acumulado ene-jun, en millones de gr. finos)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

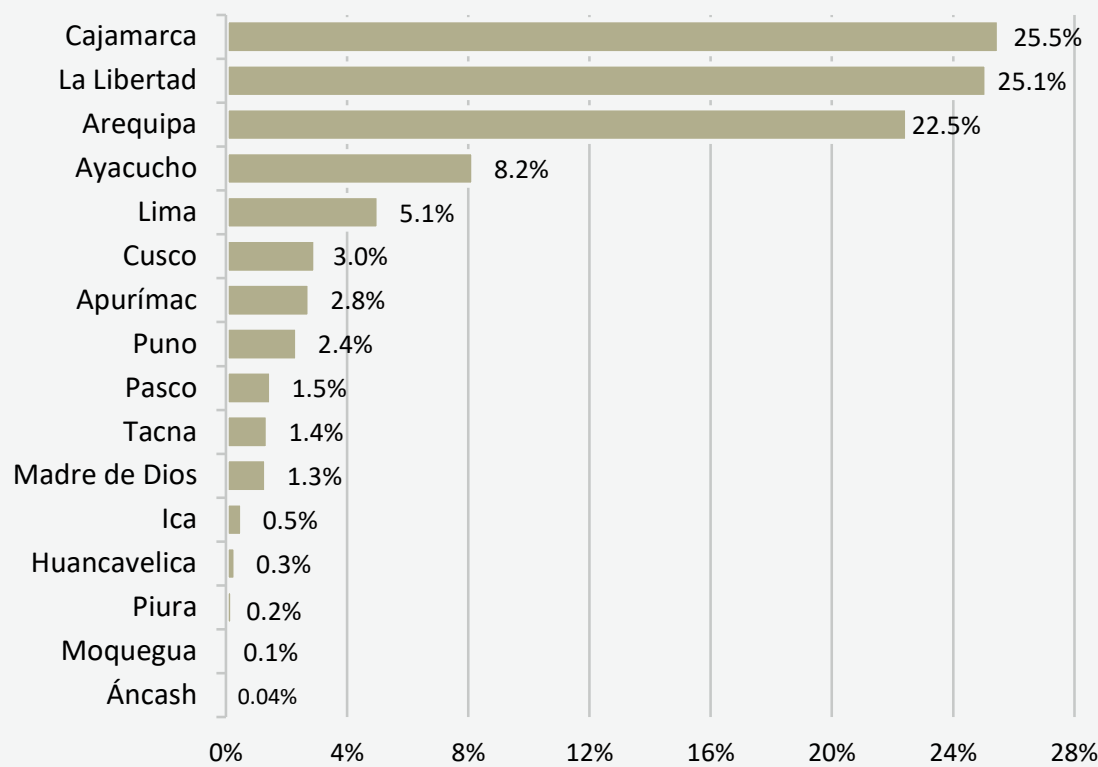
Producción de oro según empresa, 2026

(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de oro según departamento, 2026
(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

En junio de 2026, la producción nacional de zinc alcanzó las 101 133 TMF, lo que representa una caída de 25.8%, respecto al mismo mes de 2025. En términos mensuales, la producción registró una disminución de 3.4% frente a mayo. Por otro lado, sumó 643 913 TMF en el primer semestre del año, un 10.2% menos que en el primer semestre del año pasado.

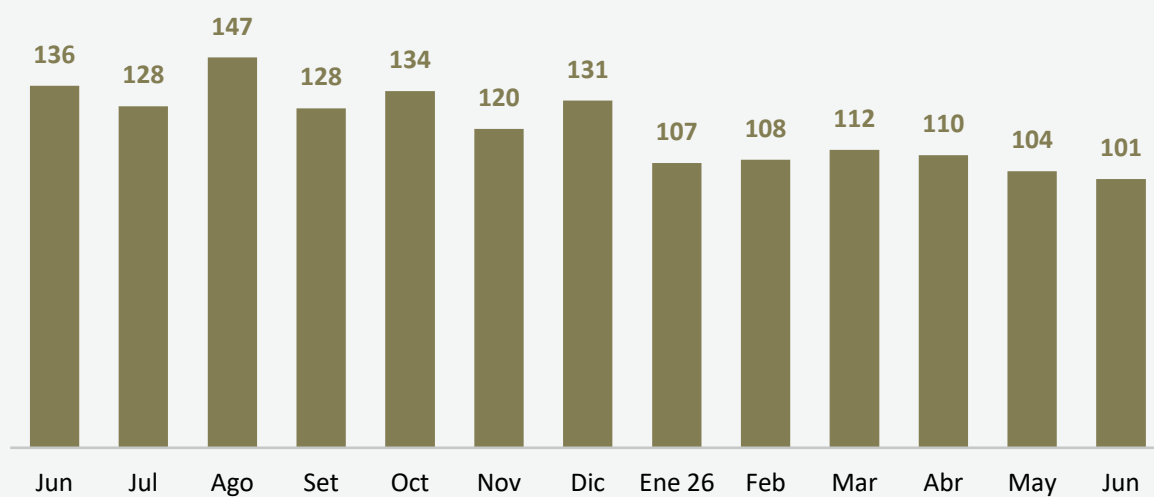
Compañía Minera Antamina sigue liderando ampliamente la producción de zinc, con 23.7% del total nacional. Le siguen Volcan, con 11.2%

de participación, Nexa Resources Perú con 7.2% y Shouxin con 5.2%. Asimismo, el rubro “Otros” mantiene una presencia importante, al concentrar el 27.8% de la producción nacional.

A nivel departamental, Áncash sigue liderando la producción de zinc con el 28.4% del total nacional, seguida por Junín (21.9%), Lima (13.2%) e Ica (12.4%). Por su parte, Pasco se ubica en quinto lugar, con una participación de 11.9%.

Producción mensual de zinc

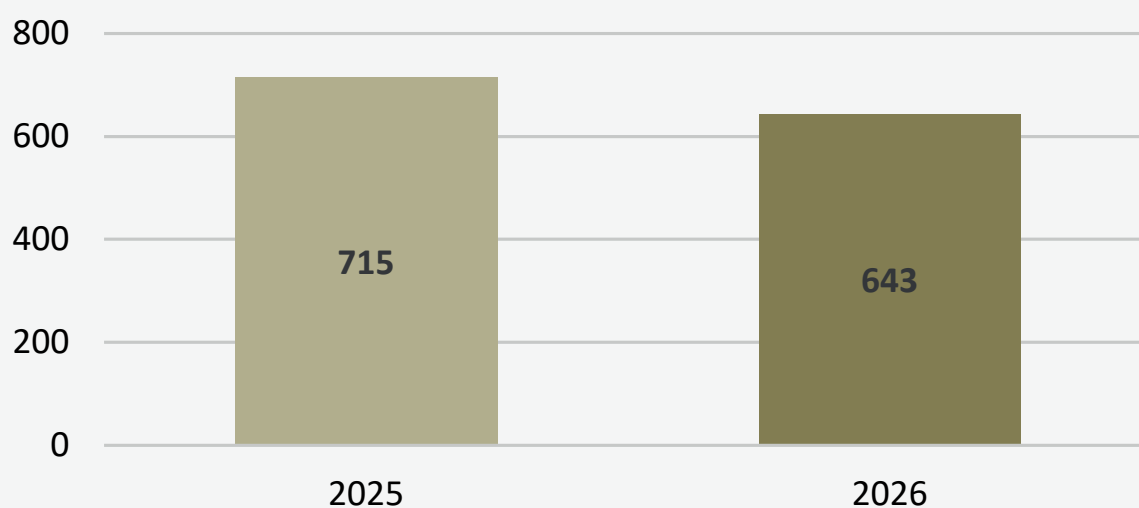
(en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

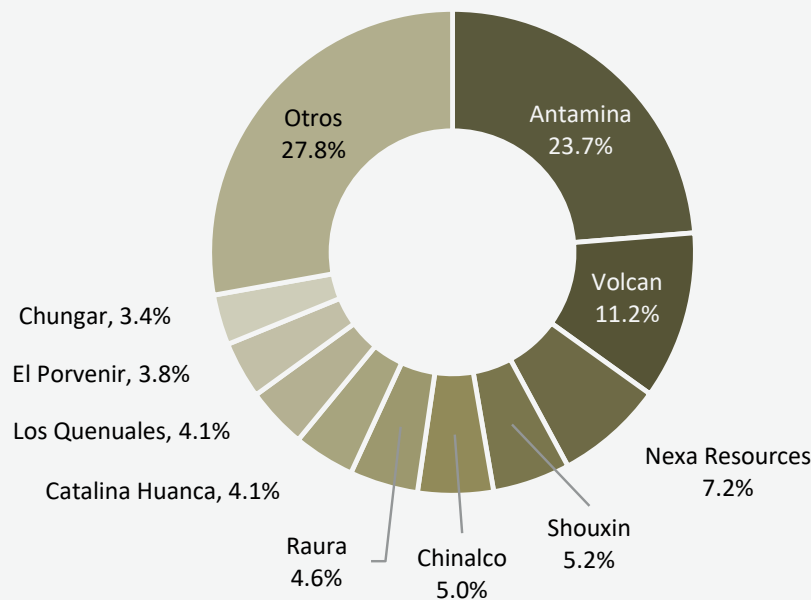
Producción de zinc

(acumulado ene-jun, en miles de TMF)



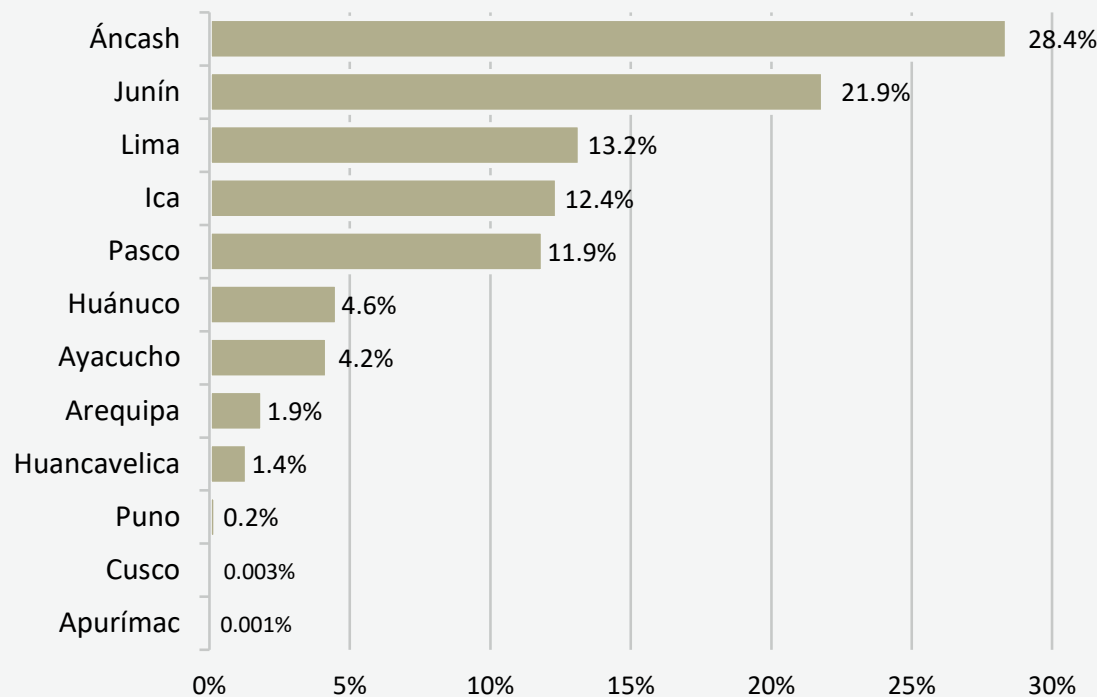
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de zinc según empresa, 2026
(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Producción de zinc según departamento, 2026
(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

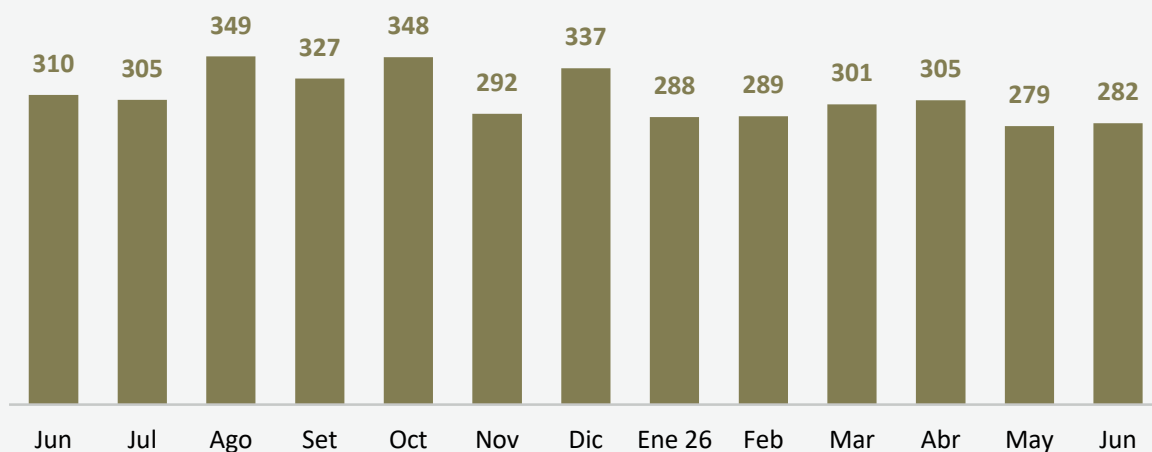
La producción de plata sumó 282 494 kilogramos finos en junio, lo que representa una caída de 9.0% respecto al mismo mes de 2025, pero un aumento de 1.1% en comparación con mayo. En el primer semestre de 2026, se registraron 1.7 millones de kg. finos, un 2.9% menos que en el primer semestre del año anterior.

En cuanto a las empresas, Antamina continúa liderando la producción nacional de plata con una participación de 15.0%, seguida por Buenaventura (11.6%), Minera Chinalco Perú (6.4%), Las Bambas (5.0%)

y Southern (4.8%), entre otras. Al igual que en el caso del oro, una proporción significativa de la producción se concentra en el rubro Otros, que agrupó a 78 titulares de menor envergadura y representa el 37.7% del total nacional.

Áncash y Lima concentran la mayor producción de plata, con participaciones de 19.1% y 18.2%, respectivamente. Les siguen Junín (15.2%) y Pasco (14.2%), mientras que Apurímac y Ayacucho contribuyen con el 5.0% y 4.9% de la producción nacional, respectivamente.

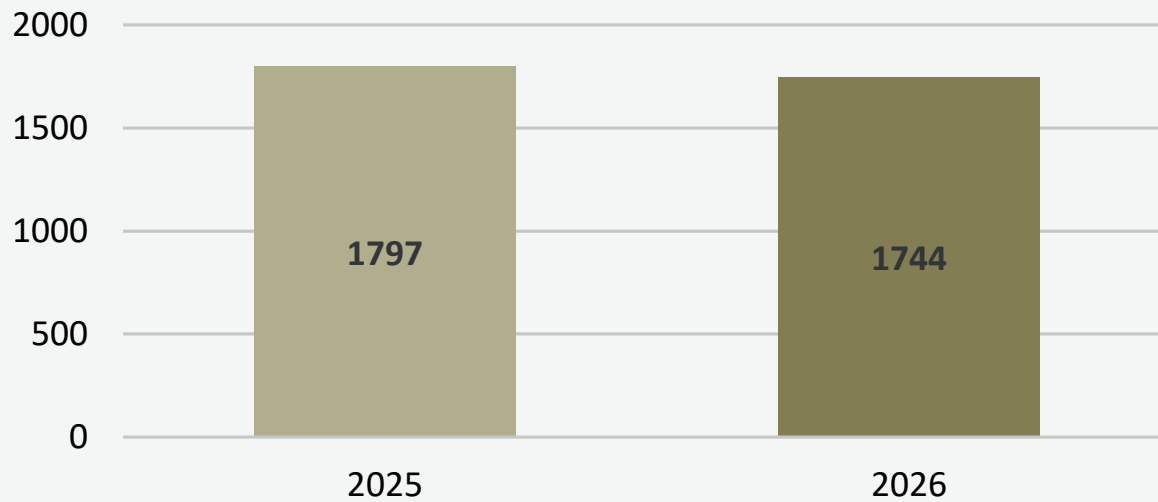
Producción mensual de plata (en miles de kg. finos)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Producción de plata

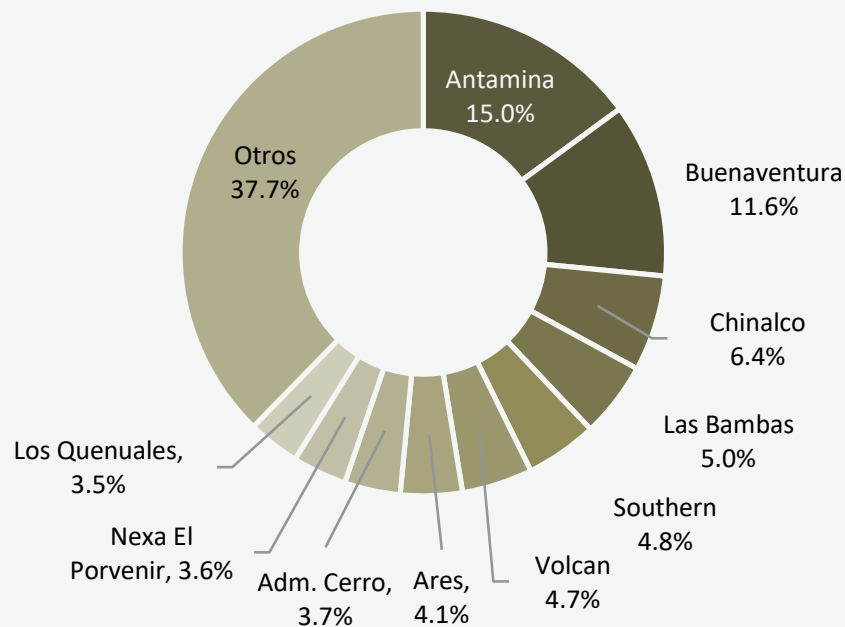
(acumulado ene-jun, en miles de TMF)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

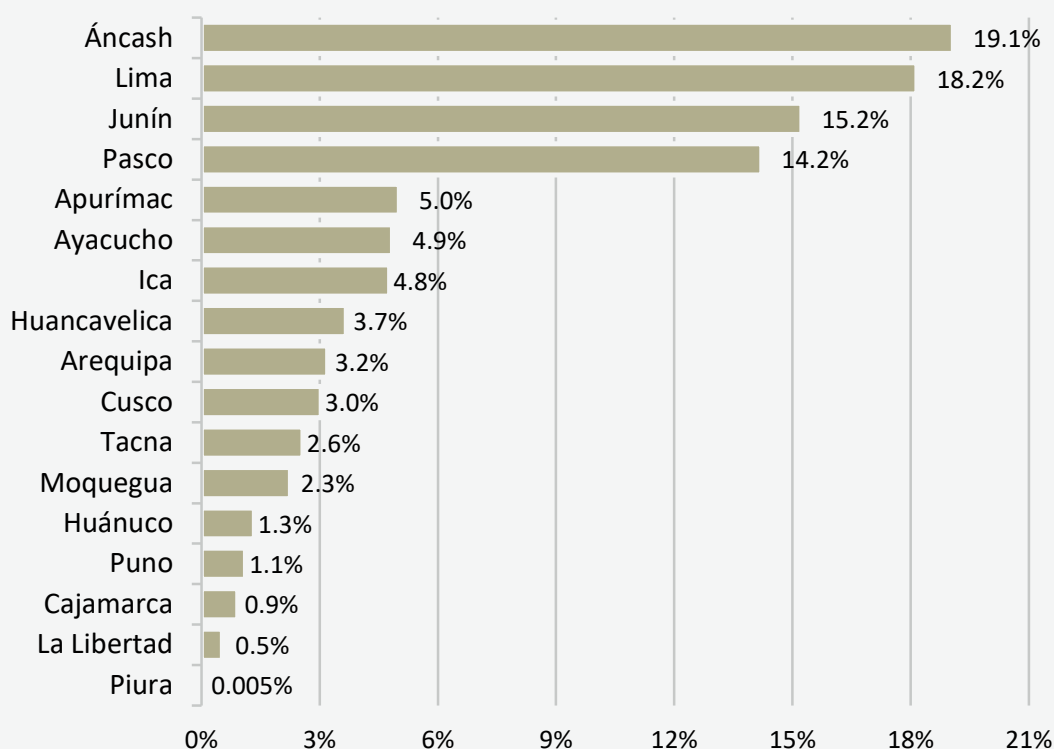
Producción de plata según empresa, 2026

(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Producción de plata según departamento, 2026

(acum. ene-jun, % sobre el total nacional)



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Las cotizaciones y sus tendencias

En los últimos doce meses, cuatro de los cinco metales monitoreados por CooperAcción registraron incrementos en sus cotizaciones. La plata presentó el mayor aumento, con un alza de 62.9%

respecto a agosto de 2025, seguida por el cobre, cuya cotización creció 47.7%, en términos interanuales. El zinc también mostró una variación positiva de 35.8%, seguida por el oro con un 26.1%. En contraste, el plomo fue el metal que mostró una variación negativa, con una caída de 5.2%.

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(ago 2026*/ago 2025, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
47.7%	26.1%	62.9%	-5.2%	35.8%

*1-12 de agosto.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

El precio del cobre continúa en niveles elevados, con una cotización promedio de US\$ 6.46 por libra en agosto. Esta vez, la cotización alcanzó un nuevo máximo de US\$ 6.52 por libra. Este nivel responde a la creciente escasez de oferta,

agravada por la paralización de una gran fundición en Indonesia y la menor producción de cobre en Chile, según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Evolución de la cotización internacional del cobre 2000 - 2026*
(¢US\$/lb.)



(*) Al 12 de agosto de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

En cuanto al oro, si bien los precios continúan en niveles elevados, desde el máximo alcanzado en febrero (US\$ 5020 por onza troy) se observa una moderación de la corrección en su

cotización. Al 12 de agosto, el precio promedió los US\$ 4246 por onza troy, influenciado por las tensiones geopolíticas, y alcanzó un máximo de US\$ 4408 por onza troy.

Evolución de la cotización internacional del oro 2000 - 2026*
(US\$/oz.tr.)



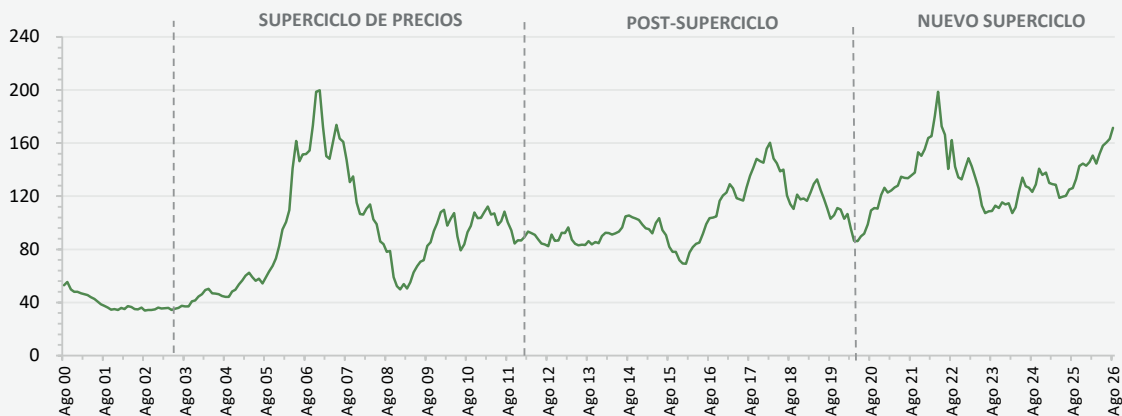
(*) Al 12 de agosto de 2026.

Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Finalmente, la cotización del zinc promedió US\$ 1.72 por libra en agosto. Este comportamiento

estuvo asociado a la caída de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres, de acuerdo con el BCRP.

Evolución de la cotización internacional del zinc 2000 - 2026*
(¢US\$/lb.)



(*) Al 12 de agosto de 2026.

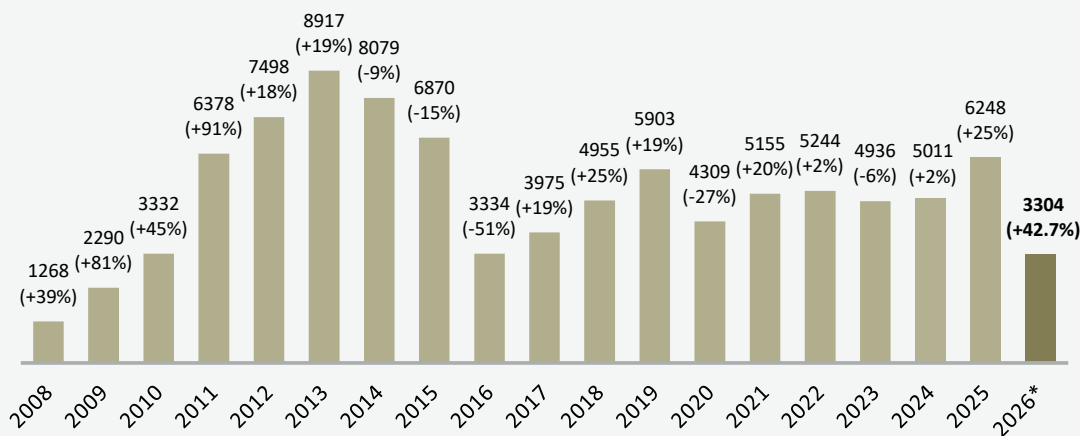
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo van las inversiones mineras?

En el primer semestre de 2026, el subsector minero registró una inversión valorizada en US\$ 3304 millones, lo que significa un aumento del 42.7% en relación con el mismo período del año anterior.

Desagregada por rubros, la inversión minera fue impulsada principalmente por el componente de Desarrollo y Preparación, que registró un incremento de 105.1%. Le siguieron Infraestructura (+82.9%), Otros (+59.9%), Planta de beneficio (+15.5%) y Exploración (+1.3%). En contraste, el Equipamiento Minero fue el único rubro que presentó una reducción, de 5.2%.

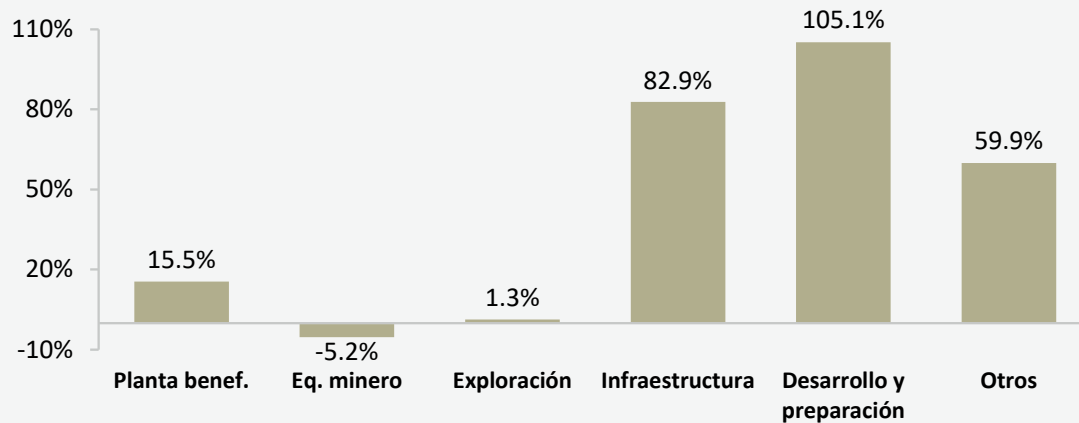
Inversión Minera en Perú 2008 - 2026*
(Millones de US\$)



*Acumulado a junio; var. interanual acumulada.

Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Perú: Inversión Minera por rubros (Variación interanual acumulada, enero-junio 2026)

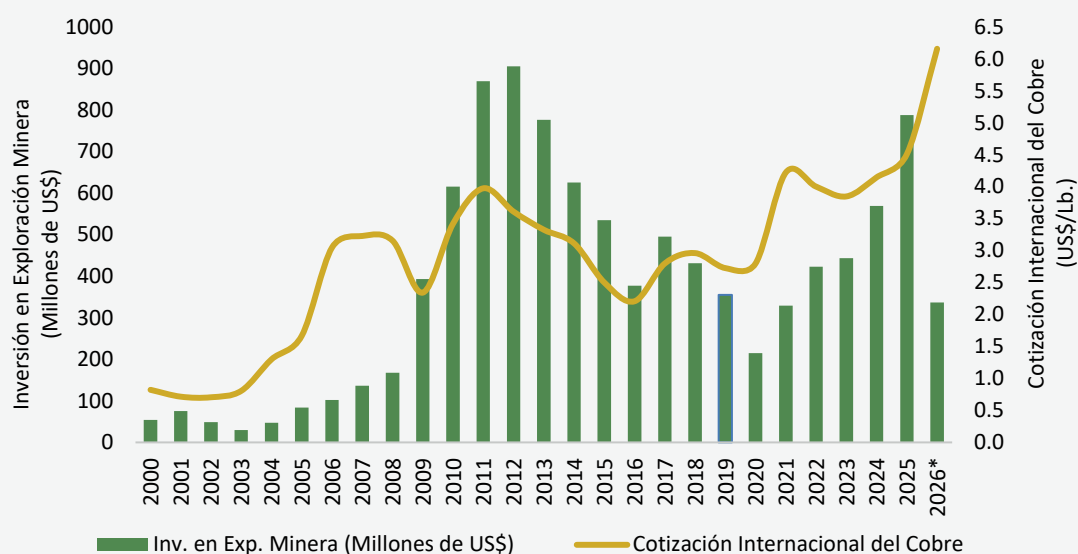


Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción

La inversión en exploración minera acumuló US\$ 336.5 millones a junio y continúa liderada por empresas como Zafranal (US\$ 50.3 millones), Poderosa (US\$ 38.2 millones), Antamina (US\$ 17.2 millones) y Buenaventura

(US\$ 16.8 millones). Asimismo, destaca la participación del rubro Otros, que agrupa a 180 empresas de menor envergadura, y que en conjunto concentraron US\$ 151.5 millones en este tipo de inversión.

Perú: Evolución de la Exploración Minera y la Cotización del Cobre



*Acumulado a junio.

Fuente: Minem y BCRP. Elaboración: CooperAcción.

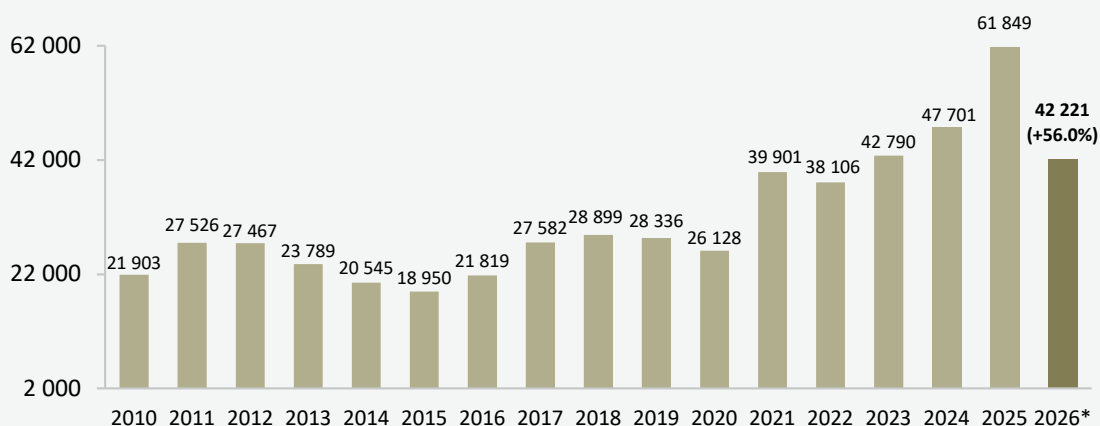
¿Cómo van las exportaciones mineras?

En el primer semestre de 2026, las exportaciones mineras se incrementaron en 56.0%, respecto al primer semestre de 2025. El subsector minero sigue liderando las exportaciones de productos tradicionales en términos de valor FOB, alcanzando los US\$ 42 221 millones, lo que representa el 92.4% del total de exportaciones de productos tradicionales.

El desempeño se explica principalmente por las altas cotizaciones internacionales de los principales minerales de exportación del país: el cobre y el oro continúan liderando, con valores FOB de US\$ 19 455 millones y US\$ 15 808 millones, respectivamente.

Perú: Exportaciones Mineras

(Valores FOB en millones de US\$)

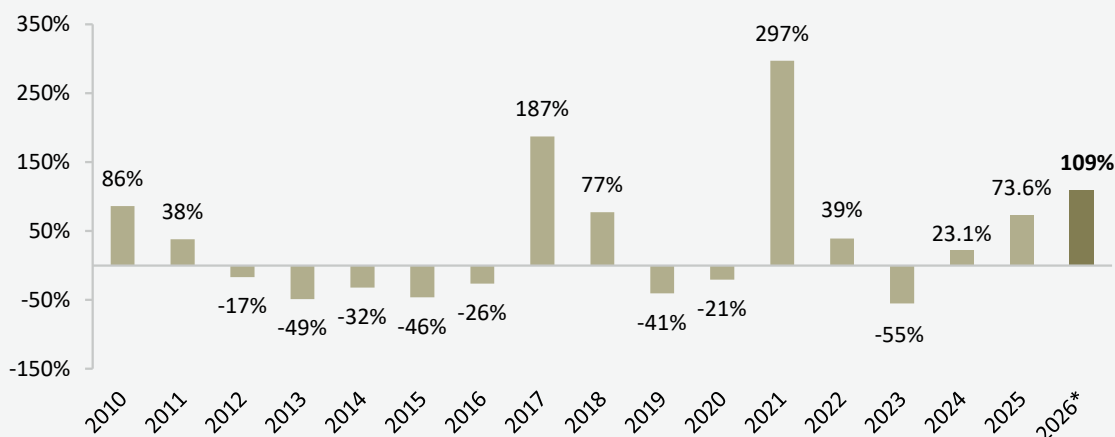


¿Cómo va la recaudación?

Entre enero y julio de 2026, el aporte tributario de la minería por el pago del Impuesto a la

Renta (IR) de tercera categoría, incluida la regularización, se incrementó en 109.2% en comparación con similar periodo de 2025.

Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector



*Acumulado a julio.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

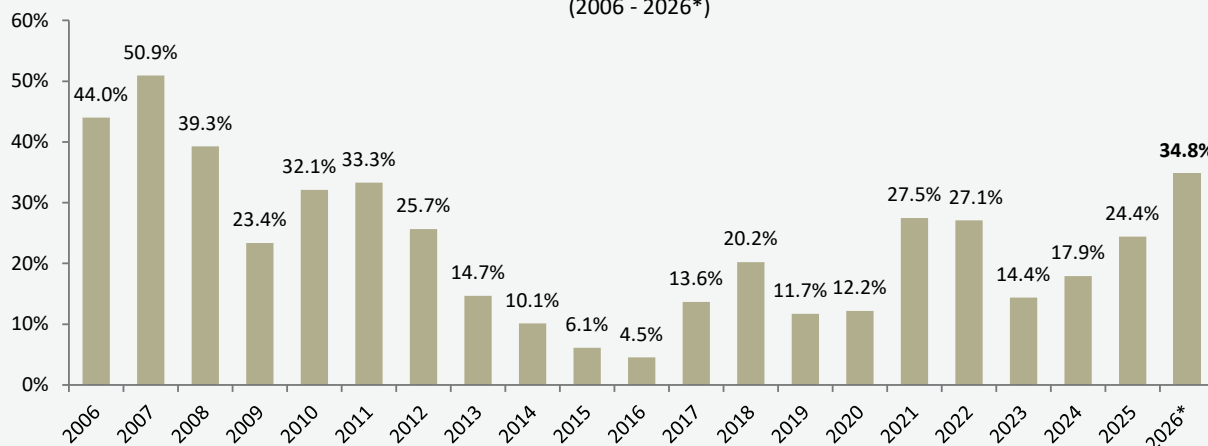
Al analizar la composición porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que, a julio, el sector minero llegó a representar el 34.8% del total recaudado por este concepto. Pese a la tendencia creciente de los últimos años, la participación de la minería en el IR todavía está por debajo del

pico que se alcanzó el año 2007 (super ciclo anterior).

Por otro lado, la minería aportó el 19.6% del total de tributos internos en 2026, acumulado a julio, alcanzando así su mayor participación en lo que va del actual ciclo de precios altos.

Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y Regularización

(2006 - 2026*)

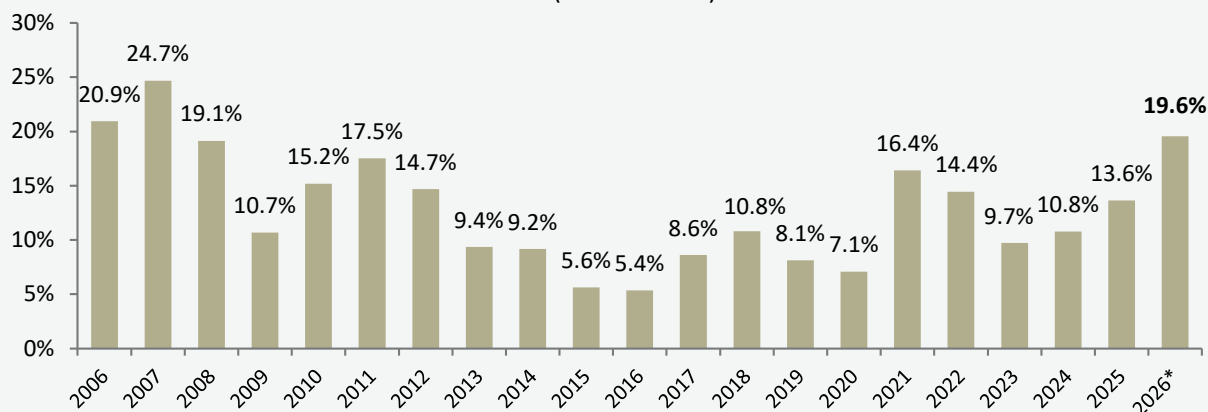


*Acumulado a julio.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Participación de la minería en los Tributos Internos

(2006 - 2026*)



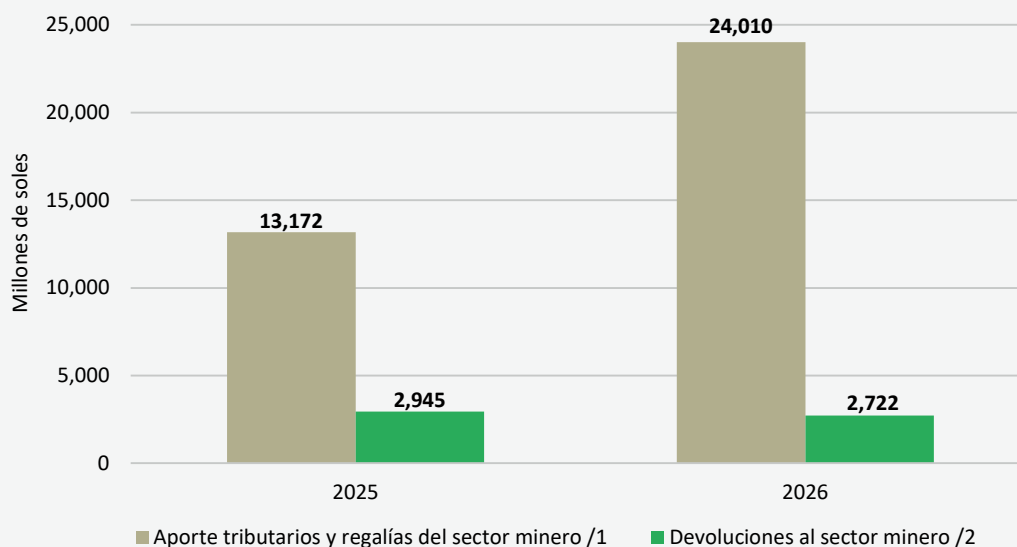
*Acumulado a julio.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Entre enero y julio de 2026, el sector minero registró un aporte total —entre tributos y regalías— de S/24 010 millones y devoluciones por S/ 2722 millones, lo que resulta en un

aporte neto de S/ 21 287 millones. Esta cifra duplica la registrada en similar periodo de 2025, cuando el aporte neto alcanzó los S/ 10 227 millones.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero (ene-jul, 2025 - 2026)



/1 Incluye regalías y gravamen minero.

/2 Por fecha de emisión.

Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

¿Cómo va el empleo minero?

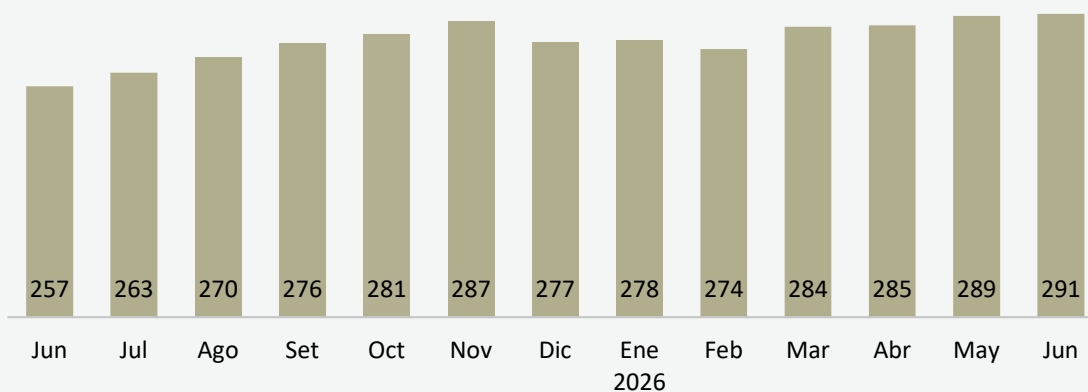
En junio de 2026, el empleo minero creció 13.4% respecto al mismo mes de 2025. En total, el sector minero formal empleó a 291 044 personas, cifra superior a la registrada en

mayo, con un incremento de 2059 puestos de trabajo.

Del total de trabajadores formales, en promedio, el 72.1% labora a través de empresas contratistas, mientras que el 27.9% mantiene

Empleo minero mensual 2025 - 2026

(en miles)



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

vínculo directo con las empresas mineras. En comparación con el primer semestre de 2025, el empleo promedio en empresas contratistas creció 8.5%, mientras que el empleo directo aumentó en 4.5%.

El ranking de regiones con mayor número de trabajadores mineros continúa siendo liderado por Arequipa, que concentra el 15.3% del empleo minero nacional. Le siguen La Libertad (8.5%), Ica (8.4%) y Moquegua

Empleo minero según tipo de empleador
(N° de trabajadores)

	Promedio anual			
	2025	2026*	Var. %	Part. %
Contratistas	188 476	204 435	8.5%	72.1%
Empresas mineras	75 578	78 953	4.5%	27.9%
Total	264 054	283 388	7.3%	100.0%

*A junio de 2026.
Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

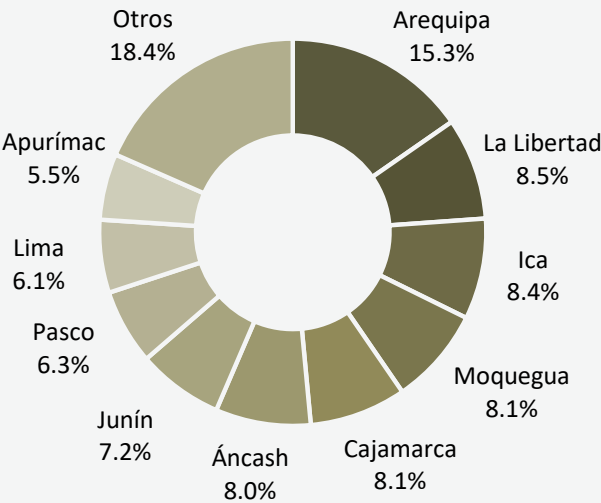
(8.1%). Por otro lado, existen otras empresas y operaciones mineras de menor envergadura que abarcan el 18.4% del total.

laboral continúa siendo un rasgo característico del sector.

Al desagregar por género, la participación de las mujeres se mantiene por debajo del 10%: en junio representó el 8.3% del empleo minero total. La predominancia masculina en la fuerza

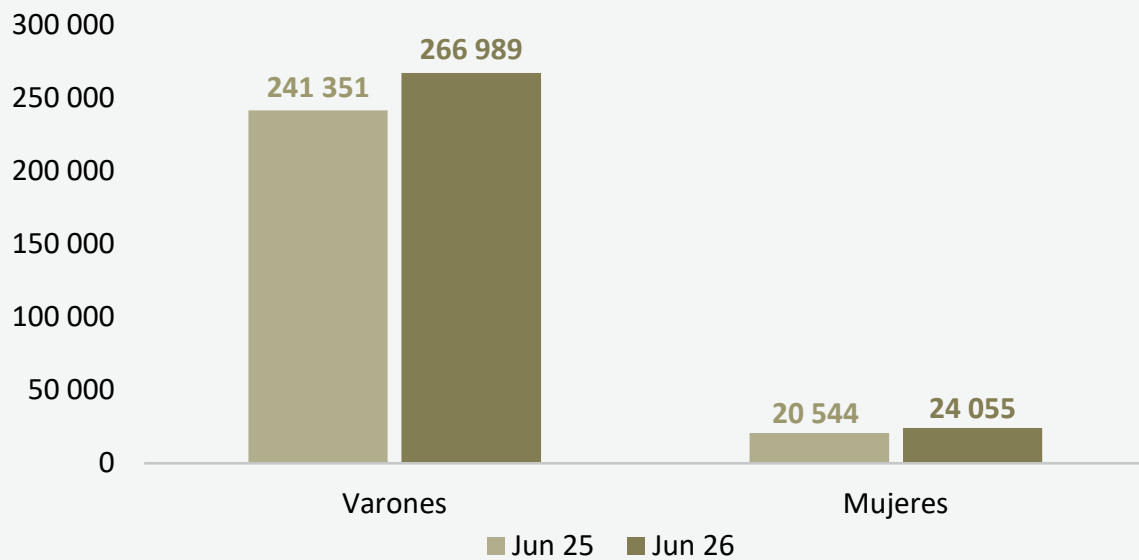
Al desagregar por género, la participación de las mujeres se mantiene por debajo del 10%: en mayo representó el 8.2% del empleo minero total. La predominancia masculina en la fuerza laboral continúa siendo un rasgo característico del sector..

Junio 2026: Empleo minero según departamento



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.

Empleo minero según género, 2025 - 2026



Fuente: MINEM. Elaboración: CooperAcción.



Imagen: CooperAccion

ALERTA POR NORMAS QUE MODIFICAN LA GESTIÓN DEL AGUA

Dos normas relacionadas con el agua encienden las alarmas. El pasado 9 de agosto, se publicaron dos normas que se refieren a la Autoridad Nacional del Agua: una declara en reorganización a esta entidad rectora de la gestión hídrica en el Perú, y otra cambia la regulación referida a los vertimientos de agua de mina sobre cursos o cuerpos de agua.

¿De qué se tratan estas normas? ¿Qué implican? Veámoslo en detalle a continuación.

La reorganización de la ANA: ¿hacia dónde vamos?

El 09 de agosto se publicó el Decreto Supremo N°009-2026-MIDAGRI que dispuso la reorganización de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con el fin, según lo declarado, de “alcanzar una transformación institucional”.

Esta norma se publicó luego del cambio de gobierno; sin embargo, el proceso de diagnóstico realmente comenzó en el 2024, con el Decreto Supremo N.° 013-2024-MIDAGRI:

dicha norma declaró en reorganización a la entidad y creó una Comisión reorganizadora encargada de evaluar a la ANA.

En este proceso, el cual guarda concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, se elaboraron documentos importantes como el Reporte de Seguimiento Semestral del Plan Estratégico Institucional (PEI) al primer semestre de 2026[1], el cual resalta que existen 9 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en zona roja (con un cumplimiento inferior al 75 %), lo que implica un grado de eficacia mínima.

Entre sus indicadores más críticos destaca: a) retribución económica recaudada; b) capacitaciones al personal; c) Estudio Integrado de Evaluación de Recursos Hídricos; d) instrumentos de gestión del riesgo de desastres; e) registros de recursos hídricos sistematizados; y, f) fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas.

A partir de dicho documento y demás evaluaciones internas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego reconoce que la institución padece de brechas de capacidad como la falta de predictibilidad de procedimientos, falta de trazabilidad de expedientes y problemas de articulación entre la sede central y los órganos desconcentrados.

¿Qué presenta la norma?

Como se comentó previamente, este Decreto Supremo dispone la ejecución inmediata del proceso de reorganización de la ANA, estableciendo los ejes obligatorios y medidas necesarias para la transformación institucional.

La norma indica que busca fortalecer la rectoría y el rol técnico-normativo de la ANA, así como fortalecer la gestión de los recursos hídricos con un enfoque de cuenca; y contribuir a la seguridad hídrica y al desarrollo sostenible de las actividades productivas y de la población.

Asimismo, los ejes obligatorios de la reorganización son los siguientes: a) rediseño organizacional y fortalecimiento técnico; b) gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cuenca; c) simplificación administrativa y predictibilidad regulatoria; d) transformación digital e interoperabilidad; e) integridad, control interno y trazabilidad; f) gestión de inversiones e infraestructura hídrica; g) profesionalización y gestión del desempeño; y h) participación y gobernanza del agua.

Asimismo, la ANA debe formular un nuevo modelo organizacional orientado a la gestión integrada de recursos hídricos con un enfoque de cuenca, con simplificación de los niveles de decisión y la mejora de la capacidad resolutoria.

Un elemento resaltante en este nuevo modelo son las Autoridades Locales de Agua, a las que se busca transformar en unidades técnicas de cuenca. Respecto a las Autoridades Administrativas del Agua, se busca su redimensionamiento, reconversión o una eliminación gradual en caso de ser necesario.

Cabe resaltar que la norma indica que el plazo para la realización de este proceso es de 120 días hábiles, y cada 30 días se debería informar sobre el cumplimiento del Plan de Implementación de la Reorganización.

Flexibilización de los vertimientos de agua de mina

Una segunda norma fue publicada el mismo día: la Resolución Jefatural 0194-2026-ANA. Esta Resolución Jefatural resuelve lo siguiente:

Para obtener la autorización de vertimiento y reúso de aguas residuales tratadas

1. Ya no se exige contar con el derecho de uso de agua ni con la autorización para ejecutar obras de aprovechamiento hídrico en el caso de vertimientos proyectados. Esto dificulta conocer cuánta agua utilizará el titular, de dónde provendrá y cuánto terminará saliendo de sus operaciones.
2. Se elimina la opinión técnica favorable de DIGESA. De esta manera, la autoridad sanitaria deja de intervenir en el procedimiento para asegurar que las descargas no afecten las fuentes de agua destinadas al consumo humano.
3. Se elimina la memoria descriptiva del proceso industrial, que incluía información sobre el diagrama de flujo, el balance hídrico y las materias primas e insumos utilizados. Esta información permitía conocer qué sustancias podían terminar en las aguas residuales y verificar si el sistema de tratamiento era adecuado para los contaminantes generados.
4. Se elimina el manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento, pese a que este documento servía como guía para garantizar que la planta funcione de manera continua y eficiente.
5. Se facilita la modificación de las autorizaciones de vertimiento o reúso. Ahora pueden modificarse cuando cambien las características técnicas bajo las cuales fueron otorgadas, mediante la sola presentación del instrumento de gestión ambiental correspondiente.
6. Se permite renovar una autorización incluso después de que haya vencido. Este cambio podría convertirse en un incentivo para operar con permisos vencidos, pues permitiría regularizar posteriormente esa situación.
7. Se establecen medidas para realizar descargas extraordinarias durante eventos climatológicos extremos. Estas

descargas deberán ser comunicadas a la autoridad dentro de las 24 horas posteriores al evento y deberán justificarse como consecuencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito.

Los riesgos de una gestión más flexible del agua

Desde la perspectiva legal y ambiental, Ana Leyva, especialista de CooperAcción, señala que “El problema que siempre ha tenido la ANA es que su mirada ha sido productivista y centrada en la distribución. Por ello, los problemas se han ido agudizando, y cada vez son mayores. Para cambiar el enfoque de su gestión y darle una mirada más integral, la ley preveía su traslado al Ministerio del Ambiente. Se necesita repensar la gestión del agua, y tener una institución diseñada para enfrentar los grandes desafíos que nos plantea la crisis ambiental y climática”.

En este contexto, resulta indispensable promover un debate amplio e inclusivo sobre dicho rediseño, con el fin de consolidar una ANA efectiva, con capacidad técnica real y alineada con los desafíos actuales.

Si bien el proceso de reorganización plantea la creación de una entidad más funcional, con gestión territorial y gobernanza fortalecida, medidas como la Resolución Jefatural N.º 0194-2026-ANA vislumbran un escenario contradictorio: el de una flexibilización en los permisos e instrumentos de control hídrico. Frente a ello, es fundamental recordar que, como entidad del Estado, la ANA está obligada a respetar el principio de no regresividad en materia ambiental, garantizando que ninguna reforma implique un retroceso en la protección de las fuentes de agua ni en la seguridad hídrica del país.

AREQUIPA: FISCALÍA ARCHIVA INVESTIGACIÓN CONTRA DEFENSORES DEL VALLE DEL TAMBO POR PROTESTAS CONTRA TÍA MARÍA

La Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Islay decidió archivar la investigación iniciada contra pobladores y defensores del Valle del Tambo, luego de que no se encontraran elementos suficientes para identificar a los responsables de los hechos denunciados durante las protestas contra el proyecto minero Tía María.

La investigación se originó por un incidente ocurrido el 24 de abril de 2026, en la carretera Costanera Norte, a la altura del puente Guardiola, en el distrito de Deán Valdivia. Según la denuncia, dos conductores que trasladaban a trabajadores del Consorcio Constructor Perú habrían sido atacados con piedras y palos por un grupo de 30

a 35 manifestantes que se oponían al proyecto minero Tía María.

Inicialmente, los denunciantes señalaron a Juan Miguel Meza Igme y a algunas personas como posibles responsables. Sin embargo, durante la investigación no se logró determinar quiénes habrían participado directamente en el hecho.

La fiscalía Provincial Penal Corporativa de Islay comunicó su decisión mediante la Disposición N.º 01-2026-MP-DFA-FPPCISLAY, emitida el 15 de julio de 2026, correspondiente a la carpeta fiscal N.º 923-2026. Decidió archivar la investigación, donde señala que no se pudo identificar a los presuntos responsables y que las acusaciones realizadas no fueron suficientes para atribuirles responsabilidad.

La investigación había generado preocupación entre pobladores del Valle del Tambo, debido a que varios defensores y dirigentes fueron convocados a declarar, pese a que, según su defensa, no existían señalamientos directos que los vincularan con los hechos denunciados.

Para David Velazco Rondón, abogado de los investigados, el archivo de la investigación evidencia los riesgos que enfrentan las personas que participan en acciones de defensa del ambiente y del territorio. Señaló que “la decisión



Imagen: Infobae

fiscal de archivar esta investigación fiscal, con el argumento de no haber obtenido prueba de la identidad de los presuntos responsables penales, prueba la existencia de una arbitraria decisión gubernamental de criminalizar injustamente a los defensores del ambiente y de derechos humanos e incluso sin que exista indicio y menos prueba alguna de responsabilidad penal contra ellos” indicó, Velazco.

Velazco también señaló que la organización de la población, el diálogo y las protestas pacíficas son derechos reconocidos y que no deberían ser motivo de persecución. A su juicio, este tipo de acciones puede generar temor entre quienes participan en las movilizaciones contra el proyecto Tía María.

Un conflicto que continúa

El rechazo al proyecto minero Tía María mantiene una larga historia de luchas en el Valle del Tambo. Las comunidades y organizaciones de agricultores han expresado reiteradamente su oposición al proyecto debido a sus posibles impactos sobre el agua y la actividad agrícola de la zona.

En este contexto, durante abril de 2026 se desarrollaron diversas movilizaciones, entre ellas marchas y plantones. Los pobladores sostienen que sus acciones fueron principalmente pacíficas y que forman parte de su oposición al desarrollo del proyecto minero.

La decisión de la Fiscalía pone fin a esta investigación específica al no haberse podido determinar quiénes fueron los responsables de los hechos denunciados. Para los defensores del Valle del Tambo, el caso también vuelve a poner en debate la necesidad de garantizar que las personas puedan expresar su oposición a proyectos que consideran una amenaza para sus territorios sin ser objeto de acusaciones sin sustento.

Personas fueron procesadas y sentenciadas por el caso de Tía María

Los antecedentes de las protestas contra Tía María también muestran que la judicialización de dirigentes y pobladores no es un hecho reciente. En total, casi una decena de personas han recibido condenas vinculadas directamente a las movilizaciones contra el proyecto minero, tanto por hechos de las protestas de 2010 como por las movilizaciones de 2015. Entre estas últimas se encuentran los dirigentes Jaime de la Cruz, Elida Maritza Ticona Hinojosa y Jesús Cornejo (Estuvo preso desde 2023; salió el 24 de febrero de 2026).

El conflicto por Tía María, sin embargo, permanece abierto y continúa siendo uno de los principales puntos de tensión entre las autoridades, la empresa minera y las organizaciones sociales y agrícolas del Valle del Tambo.

PUNO: COLAPSO DE POZA DE RELAVES EN PAMPA BLANCA GENERA ALARMA POR POSIBLE AFECTACIÓN AMBIENTAL

Un desastre ambiental de gran magnitud se registró el sábado 22 de agosto en el sector de Pampa Blanca, Puno, tras el colapso de una poza de relaves de la Unidad Minera AFC-20, perteneciente a la Central de Cooperativas Mineras San Antonio de Poto (CECOMSAP). Según información difundida por Exitosa Puno y Radio Cooperativa, el incidente provocó el desborde de miles de metros cúbicos de lodos y relaves que arrasaron con las bermas de contención e inundaron plataformas operativas, generando preocupación por el posible impacto en bofedales, fuentes de agua y la salud de las comunidades cercanas.

Ante esta situación, comuneros de la zona denunciaron una presunta falta de respuesta de las autoridades y solicitaron la intervención inmediata de la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) del Gobierno Regional de Puno. Los pobladores demandaron que se verifique el cumplimiento de los Instrumentos de Gestión

Ambiental (IGA) y los protocolos de seguridad de la operación minera, así como la adopción de medidas frente a las posibles infracciones ambientales. También pidieron activar el Comité de Operaciones de Emergencia Regional (COER), coordinar con INDECI y realizar acciones de fiscalización junto con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) para determinar las responsabilidades correspondientes.

Los afectados advirtieron que los relaves podrían infiltrarse en las aguas subterráneas y desplazarse por los cauces de la cuenca del río Ramis, cuyas cabeceras se encuentran en la zona de Ananea y Rinconada, agravando una problemática ambiental que afecta a esta cuenca desde hace varios años. La contaminación generada por actividades mineras ha sido denunciada durante largo tiempo en distintos sectores de la cuenca, pues pone en riesgo las fuentes de agua, los ecosistemas y las actividades de las poblaciones asentadas río abajo. En ese sentido, solicitaron la intervención de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a través del ALA Huancané, para evaluar y cuantificar una eventual afectación del recurso hídrico, así como de Osinergmin para verificar la estabilidad física de las estructuras de contención.

La preocupación se incrementa debido a que el río Ramis desemboca en el lago Titicaca, por lo que un eventual desplazamiento de los relaves podría ampliar el impacto sobre el recurso hídrico y los ecosistemas vinculados a la cuenca.



Imagen: Evidencia

*Imagen: OCM*

APURÍMAC: COMUNEROS DE ANTABAMBA ALERTAN SOBRE POSIBLE COMPRA DE CABECERA DE CUENCA POR EMPRESA MINERA MOLLE VERDE

Comuneros de la provincia de Antabamba han expresado su preocupación ante la intención de la empresa minera El Molle Verde S.A.C., subsidiaria de Compañía de Minas Buenaventura, de adquirir territorio comunal ubicado en el sector denominado Santo Cabildo, identificado por la población como una zona sagrada y cabecera de cuenca.

De acuerdo con información difundida por medios locales y Servindi, en este territorio nacen fuentes de agua que abastecen los andenes de Antabamba, Huanca, Aqranta y otros sectores, además de contribuir al abastecimiento para el consumo humano de la provincia y parte de sus comunidades.

La preocupación se intensificó luego de que, aproximadamente dos meses atrás, la Asamblea Comunal de Antabamba conformara una comisión para negociar el territorio comunal, a solicitud de El Molle Verde S.A.C. Algunos comuneros manifestaron su oposición a la propuesta y advirtieron sobre posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Un territorio de importancia cultural y espiritual

La alerta se produce además en vísperas del inicio de las festividades de la Mama Agua y la Pachamama, que se desarrollan en los meses de agosto y se extienden hasta diciembre y enero. Estas prácticas incluyen ofrendas al agua y a la cabecera de cuenca, otorgando al territorio un profundo significado cultural y espiritual para las comunidades.

Para los comuneros, Santo Cabildo, Huanca y María Chanchalla forman parte de espacios considerados sagrados, por lo que cuestionan que estos territorios puedan convertirse en objeto de compraventa.

Asimismo, existe preocupación por los posibles impactos ambientales que, según los pobladores, podría generar una eventual actividad minera en la zona, particularmente por el riesgo de contaminación asociado a los relaves mineros y sus posibles efectos sobre las futuras generaciones de Antabamba.

Comunidades reclaman información sobre sus derechos colectivos

Las comunidades campesinas de Antabamba cuentan con raíces ancestrales vinculadas a las culturas quechua, pocra y chanca. Su población mantiene prácticas tradicionales relacionadas con el manejo de andenes, la agricultura y la conservación de bofedales y bosques andinos.

En este contexto, los comuneros han llamado a la población a informarse sobre los derechos colectivos que les corresponden como pueblos indígenas u originarios y sobre las implicancias que podría tener cualquier proceso de negociación o transferencia de tierras comunales.

La situación adquiere especial relevancia debido al avance del proyecto cuprífero Trapiche,

ubicado en la provincia de Antabamba. El 6 de marzo de 2026, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) aprobó el Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) del proyecto presentado por El Molle Verde S.A.C., subsidiaria de Buenaventura. La aprobación contempla una inversión estimada de US\$ 3400 millones, el propio Senace precisó que la certificación ambiental no autoriza por sí sola el inicio de las operaciones mineras.

Ante este escenario, la población comunera considera necesario fortalecer la información, participación y vigilancia sobre las decisiones que puedan afectar el territorio, las fuentes de agua y las prácticas culturales de las comunidades de Antabamba.

La defensa del agua y del territorio se mantiene como una preocupación central para los comuneros, especialmente frente a cualquier decisión que pueda comprometer las fuentes hídricas y los espacios considerados sagrados por las comunidades.

ACCIDENTE EN LAS BAMBAS DEJA DOS TRABAJADORES FALLECIDOS Y PARALIZA TEMPORALMENTE LAS OPERACIONES

Dos trabajadores fallecieron y otros tres resultaron heridos tras un accidente ocurrido la mañana del martes 18 de agosto en la poza de clarificación de la unidad minera Las Bambas, ubicada en la provincia de Cotabambas, región Apurímac.

El accidente se produjo aproximadamente a las 11:30 a. m., mientras cinco trabajadores realizaban labores para el cambio de una bomba en una barcaza ubicada dentro de la poza de clarificación. De acuerdo con la información difundida por la empresa, durante estas

labores un camión grúa de aproximadamente 300 toneladas sufrió un giro que provocó que su pluma impactara contra la barcaza.

Como consecuencia del impacto, dos trabajadores quedaron atrapados y posteriormente fallecieron. Las víctimas fueron identificadas como Richard José Flores Rhea, mecánico de Minera Las Bambas, y Tony Nilson González Challa, mecánico de la empresa contratista Sinar Perú S.A.C.

Los otros tres trabajadores que se encontraban en la barcaza lograron ser rescatados y fueron trasladados para recibir atención médica. La información disponible señala que permanecen bajo atención, aunque no se han precisado mayores detalles sobre su estado de salud.

Investigación y suspensión de operaciones

Tras el accidente, Minera Las Bambas comunicó la suspensión de las labores en la poza de clarificación y anunció también la paralización temporal de las operaciones de la unidad minera, mientras se desarrollan las investigaciones para determinar las circunstancias y causas del hecho.

El accidente fue reportado a las autoridades competentes y la investigación está a cargo de las instancias correspondientes. La empresa señaló que brindará la información requerida y que viene acompañando a las familias de los trabajadores fallecidos y a los trabajadores afectados.

En algunas versiones difundidas posteriormente se menciona una posible ausencia o falla relacionada con los contrapesos de la grúa. Sin embargo, este aspecto no ha sido establecido oficialmente y deberá ser determinado por las investigaciones. Por ello, no corresponde atribuir responsabilidades mientras no existan conclusiones oficiales.

El accidente vuelve a poner en el centro del debate las condiciones de seguridad en las operaciones mineras y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores durante el uso y maniobra de maquinaria pesada.

Accidentes y víctimas mortales en la mediana y gran minería

Los accidentes mortales continúan siendo uno de los principales problemas de seguridad en la actividad minera peruana. De acuerdo con el Boletín Estadístico de Accidentes Mortales de Osinergmin, entre 2007 y mayo de 2026 se registraron 508 accidentes mortales y 555 víctimas mortales en la mediana y gran minería.

La evolución de los registros muestra variaciones importantes a lo largo del periodo. El mayor número de accidentes mortales se registró en 2008, con 52 accidentes y 57 víctimas, mientras que el menor registro corresponde a 2020, con 8 accidentes y 9 víctimas. En los últimos años, se contabilizaron 14 accidentes mortales y 15 víctimas tanto en 2024 como en 2025. Para 2026, con información disponible hasta mayo, se registran 10 accidentes mortales y 12 víctimas.

Los registros también muestran que los desprendimientos de rocas constituyen una de las principales causas de accidentes mortales, representando aproximadamente el 50 % de los casos señalados en la información analizada. A ello se suman accidentes asociados a atrapamientos, golpes y contacto con maquinaria o equipos en movimiento, lo que evidencia la necesidad de reforzar las medidas de prevención y los protocolos de seguridad en las operaciones mineras.

En lo que va de 2026, de los 10 accidentes mortales registrados, seis ocurrieron en labores mineras subterráneas y cuatro en superficie. Las causas reportadas evidencian la diversidad de riesgos presentes en las operaciones mineras.

Tabla. Accidentes y víctimas mortales en la mediana y gran minería, 2007 – 2026*

Año	Accidentes mortales	Víctimas mortales
2007	47	49
2008	52	57
2009	42	49
2010	44	44
2011	36	41
2012	34	34
2013	34	34
2014	19	20
2015	23	24
2016	20	26
2017	28	32
2018	16	18
2019	21	22
2020	8	9
2021	12	12
2022	20	26
2023	14	16
2024	14	15
2025	14	15
2026*	10	12
Total	508	555

Información disponible a mayo de 2026.
Fuente: Osinergmin.

Entre los accidentes registrados, tres estuvieron relacionados con la exposición o contacto por inhalación de gases tóxicos o asfixiantes debido a una ventilación deficiente; dos con desprendimientos de rocas; dos con subsidencia; uno con atrapamiento por succión de mineral o desmonte; uno con atrapamiento o golpes durante la perforación; uno con caída de personas; uno con deslizamiento de talud y uno con caída de mineral en chute.

Estos registros evidencian que los riesgos persisten tanto en las labores subterráneas como en las operaciones de superficie. En las primeras, destacan los peligros vinculados a la ventilación, desprendimientos de rocas, subsidencia y atrapamientos; mientras que en superficie se mantienen riesgos relacionados con taludes, maquinaria, perforación y manipulación de mineral.

En este contexto, el accidente ocurrido en la unidad minera Las Bambas se produce en un escenario en el que los accidentes mortales continúan registrándose en la mediana y gran minería del país. Los datos disponibles refuerzan la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, supervisión y cumplimiento de los protocolos de seguridad, especialmente en aquellas actividades que involucran maquinaria pesada, operaciones subterráneas, perforación, transporte y manejo de materiales.

La persistencia de estos accidentes plantea la necesidad de que las empresas mineras y las entidades responsables de la supervisión adopten medidas orientadas a reducir los factores de riesgo y garantizar condiciones de trabajo seguras para los trabajadores del sector.

(Con información del Observatorio de Conflictos Mineros)



Imagen: Vigilante Amazónico

LA MINERÍA ILEGAL NO CESA EN LA CUENCA DEL NANAY PESE A VISITA DEL MINISTRO DE AMBIENTE

La minería ilegal avanza en la cuenca del río Nanay ubicada en Loreto. Actualmente operan 55 dragas a lo largo del Alto Nanay, según denuncia Jhony Huaymacari, presidente de la Coordinadora de Comunidades Nativas y Campesinas de la Cuenca del Nanay (CONACCUNAY). El dato se conoce después de que el ministro del Ambiente, Vladimiro Huaroc Portocarrero, visitara el Puesto de Vigilancia y Control Yarana, en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana (Loreto), donde reafirmó

el compromiso del Gobierno de fortalecer el combate a la minería ilegal mediante un trabajo articulado y mayor presencia estatal.

Sin embargo, las organizaciones indígenas y las comunidades de la cuenca denuncian que no fueron informadas de esa visita, pese a que la veían como una oportunidad para exponerle directamente al ministro sus preocupaciones por el avance de la actividad ilegal y presentarle su propuesta de desarrollo integral para la zona. A esto se suma la aparición de nuevos petitorios mineros en la cuenca, pese a que un decreto supremo suspende su otorgamiento.

Las comunidades exigen, además, que el Estado responda las cartas que le han enviado, y anuncian una movilización pacífica para el 26 de agosto, en la que la población iquiteña se unirá para exigir la protección de la principal fuente de agua de Iquitos.

En conversación con Vigilante Amazónico, Huaymacari relató que el ministro se reunió con autoridades regionales en Iquitos y luego se trasladó al control Yarana para inspeccionar el trabajo de la policía forestal, sin que su organización fuera notificada.

“Los que conocemos la realidad de la cuenca del Nanay somos nosotros, la sociedad civil y las autoridades comunales. Fue incómodo saber que el ministro del Ambiente estaba en Iquitos sin que nosotros lo supiéramos. El aumento de las dragas lo vivimos y observamos cada día. Hasta ahora no atienden la coordinación que solicitamos. Si viene un ministro, la CONACCUNAY debe saberlo para poder entregarle una carta y exponerle las necesidades del Nanay”, señaló.

Sobre la falta de coordinación con el Ministerio del Ambiente mencionó que recién el 08 de agosto pasado se enteró de su visita, durante una reunión con la prefecta de Loreto. “Yo no lo sabía, la comunidad del Alto Nanay tampoco. Lamento que haya autoridades que hasta el momento no se comuniquen claramente para poder apoyar a la cuenca del Nanay”, acotó.

Petitorios mineros pese a la suspensión vigente

Son dos los petitorios mineros —Achuny y Jaguar Dorado, presentados en noviembre de 2025— que fueron admitidos a trámite por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet), pese a la suspensión vigente sobre nuevas concesiones en la cuenca del Nanay.

Achuny fue posteriormente declarado extinguido por incumplimiento de requisitos formales, pero el solicitante apeló la decisión, por lo que ahora Ingemmet debe resolver el recurso dentro del plazo legal. Jaguar Dorado, en tanto, continúa pendiente de resolución administrativa.

Ambos casos ocurren en el marco del Decreto Supremo 022-2024-EM, que suspende el otorgamiento de petitorios mineros en la cuenca y que vence el 22 de noviembre de 2026 —prórroga del DS 030-2023-EM, que había suspendido las concesiones por un año desde 2023—.

Ante ese vencimiento, CONACCUNAY solicitó al Ejecutivo, en julio, ampliar la suspensión a toda la cuenca del Nanay —incluyendo sus partes baja, media y alta, además de los ríos Chambira y Pintuyacu— por diez años o de manera indefinida. En paralelo, el Alto Comisionado para el Combate de la Minería Ilegal, general Rodolfo García, y la DREM Loreto piden fortalecer y extender las medidas antes de noviembre de 2026, incorporando también otras zonas estratégicas de Loreto como las cuencas de los ríos Maraón y Tigre.

Dragas continúan en el Nanay

La dinámica que ejerce la minería ilegal en la cuenca del Nanay, dice Huaymacari, es la misma desde hace 22 años, cuando se creó la CONACCUNAY.

«Revientan una draga y al día siguiente aparecen dos o tres. Hace dos años teníamos entre 60 y 78 dragas aproximadamente en el Alto Nanay, en la cabecera del ACR. Hoy, dos años después, seguimos con una cifra similar con 55 dragas. Pero esta semana, con el ingreso de la Marina, se han destruido cinco dragas, se han quemado campamentos y se han incautado bienes valorizados en más de 500 mil soles», manifestó Huaymacari.

A su vez, las comunidades saben que la minería ilegal no será derrotada fácilmente. «Manejan grandes presupuestos. ¿Pero por dónde ingresan? Por los mismos controles: Yarana, la policía, la Marina. Por ahí pasan», afirman.

El dirigente también cuestionó cifras oficiales entregadas en el pasado. Recordó que hace tres años, durante una visita del entonces ministro de Energía y Minas, aseguró que el número de dragas venía disminuyendo y que sólo quedaban 14 o 15 en la cuenca.

«Es mentira. Nosotros, como CONACCUNAY, tenemos aliados en cada comunidad que nos dan esa información con evidencia. Desde hace dos, tres, cuatro años la cifra se mantiene igual, entre 40 y 60 dragas. Se destruyen diez hoy, y mañana aparecerán diez o quince más», agrega.

(Con información de Vigilante Amazónico)



Imagen: CooperAccion

«SOLO ACTÚAN PARA LEVANTAR LOS CADÁVERES»: LIDERESAS INDÍGENAS AMAZÓNICAS DENUNCIAN ANTE LA CIDH AMENAZAS DE MUERTE Y ABANDONO ESTATAL

Cinco defensoras indígenas de la Amazonía peruana expusieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), casos de amenazas de muerte, violencia sexual y criminalización vinculados al avance de economías ilegales y el crimen organizado. La CIDH cuestionó al Estado por la falta de acciones concretas frente a estos riesgos.

Olivia Bisa Tirko, presidenta del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra, informó a la CIDH que enfrenta cuatro denuncias penales y amenazas de muerte contra ella y sus tres hijos por liderar la exigencia de remediación de un derrame de Petroperú que afectó a las naciones Wampís y Chapra. Dijo que las garantías personales que

le ha otorgado el Estado no incluyen medidas de protección efectivas y que su ingreso al registro de personas defensoras sigue pendiente.

«El Estado peruano no está preparado para salvar la vida de una defensora amenazada. Solo actúa para levantar los cadáveres, o cuando ya estamos silenciados o desaparecidos. Cuando las mafias de las economías delictivas y extractivas asaltan nuestros territorios y desatan la violencia, seremos las mujeres nosotras las que nos defenderemos para proteger y garantizar la vida de nuestros hijos, de nuestros seres queridos», mencionó Bisa.

La intervención se dio en el marco de la audiencia Situación de las mujeres indígenas defensoras en contextos de economías ilegales, realizada durante el 196.º Período de Sesiones de la CIDH, en Washington D. C.

La delegación indígena estuvo integrada además por Teresita Antazú López, responsable del Programa Mujer Indígena de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP); Kelly Valera Silva, presidenta de la Organización Regional de Guardia Indígena del Pueblo Shipibo (Koshikox); Elaine Shajiam Shawit, presidenta de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas San Lorenzo (CORPI-SL); y Matut Micaela Impi, vicepresidenta del Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA).

500 concesiones mineras sobre territorio sagrado awajún

Matut Impi denunció que el Estado ha otorgado a terceros más de 500 concesiones mineras en ríos y cabeceras de cuenca del territorio awajún, área que su pueblo considera sagrada. «Los terceros se aprovechan y abusan de las mujeres para acceder a los territorios. Se ha incrementado la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes indígenas, así como la trata de personas», afirmó, y citó más de 800 casos de menores de edad que han sufrido violencia sexual en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

Olivia Bisa, por su parte, relató que en enero de este año su pueblo rescató a 16 menores de edad que estaban siendo captados por una organización criminal de madereros y mineros ilegales. «Basta ese anuncio para que lleguen los invasores, talen nuestros bosques y simulen comunidades fantasma para ocupar tierras que nunca fueron suyas», dijo sobre el efecto que tienen los anuncios de nuevos proyectos extractivos en su territorio.

Casos de violencia y asesinatos sin resolver

Teresita Antazú, de AIDSEP, informó que la organización ha registrado más de 35 defensores y defensoras indígenas asesinados desde 2013. «Para nosotros los pueblos indígenas, sin territorio no somos nada», afirmó, antes de citar el caso Saweto, el asesinato de cuatro líderes ashéninkas en Ucayali en 2014, como ejemplo de impunidad. Solo uno de los sentenciados ha sido capturado hasta la fecha.

Elaine Shajiam, de CORPI-SL, denunció el asesinato del dirigente de maestros bilingües Isai Shuk Shawit y la desaparición, hace más de dos meses, del líder kandozi Rusber Villacorta Torres, ambos casos sin avances en la investigación fiscal.

Kelly Valera, de Koshikox, denunció que la lideresa Débora Guimaray fue amenazada con violación sexual por efectivos de la Marina durante una protesta pacífica en su comunidad, caso que terminó archivado en la Fiscalía de Derechos Humanos.

«Nos discriminan por asumir liderazgo, salir de casa y alzar la voz», afirmó, y cuestionó directamente a la delegación del Estado: «¿Quieren ser cómplices de la muerte con su indiferencia, o proteger juntos la vida?».

La respuesta del Estado

La delegación del Estado peruano, integrada por representantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer, RENIEC, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y el Consejo de

Ministros (PCM), reconoció que las economías ilegales agravan los riesgos para las defensoras, pero centró su respuesta en cifras de gestión: decomisos por más de S/ 302 millones en Madre de Dios, ocho mesas regionales de protección instaladas y 234 mujeres defensoras registradas en el mecanismo intersectorial, 81 de ellas indígenas. Sobre el caso de Olivia Bisa, el Ministerio de Justicia indicó que ha atendido siete situaciones de riesgo reportadas por la lideresa y le ha otorgado garantías personales y patrocinio de defensa pública.

Sociedad civil: leyes procrimen y alerta por militarización

Rocío Trujillo, abogada de AIDSESEP, señaló la ley antiforestal, la ley de Registro de Formalización Minera (Reinfo) y la ley APCI, normas que calificó como «procrimen», y que han facilitado la invasión de territorios indígenas y criminalizan a las organizaciones que reciben asesoría legal.

En tanto, Gisela Loayza, de la Alianza Cuencas Sagradas Amazónicas, precisó que 799 concesiones mineras se superponen a la Amazonía peruana, el 89% de ellas sobre comunidades nativas, y que el registro Reinfo apenas ha formalizado al 2.4% de los más de 84 mil mineros inscritos.

Asimismo, Marite Bustamante, del Vicariato Apostólico de Pucallpa y la Comisión Episcopal de Acción Social, cuestionó las cifras del Ministerio de la Mujer. Señaló que solo hay nueve atenciones frente a 261 situaciones de riesgo registradas en el mismo periodo y advirtió que el nuevo gobierno ha comenzado a impulsar medidas orientadas a la militarización de la lucha contra el crimen organizado, lo que, dijo, «solo va a traer más violencia» a los territorios indígenas.

También, Álvaro Másquez, del Instituto de Defensa Legal (IDL), señaló que el Ministerio del Interior mantiene pendiente hace cinco años la aprobación de los lineamientos policiales para atender a personas defensoras, pese a una sentencia judicial firme que ordena su implementación inmediata.

La CIDH pide acciones concretas

La comisionada Marion Bethel, relatora para Perú y para los derechos de las mujeres, dijo que reconocía la voluntad del Estado en el discurso, pero que no encontraba respuestas concretas: «Escucho voluntad en el papel, pero no escucho nada que esté realmente fundamentado y sea concreto» sobre cómo el Estado combate el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras.

Preguntó además por la participación de las mujeres indígenas en el diseño del mecanismo intersectorial, los daños a la salud sexual y reproductiva causados por la minería ilegal, la violencia de género ligada a la presencia de trabajadores foráneos en zonas de extracción, y exigió precisiones sobre las medidas de protección otorgadas a Bisa y su familia.

Además, el comisionado Riyad Insanally, relator para pueblos indígenas, dijo que el mecanismo intersectorial «parece insuficiente» porque no aborda la erradicación de las economías ilegales que originan las amenazas.

Finalmente, la comisionada Andrea Pochak informó que la CIDH espera concretar este año una visita in loco al Perú, tras la anuencia del Estado en mayo.

Esta audiencia cobra relevancia porque visibiliza, en un espacio internacional, la situación que enfrentan hoy las mujeres defensoras de derechos humanos y ambientales en la Amazonía peruana, así como la preocupación de fondo que atraviesa a estas organizaciones: la persistencia de un marco normativo procrimen heredado de gobiernos anteriores y la incertidumbre frente a las señales del nuevo gobierno, entre ellas el anuncio de medidas de militarización. Pese a ese escenario, las lideresas y sus organizaciones reafirmaron ante la CIDH su decisión de continuar la defensa de sus territorios.

(Con información de Vigilante Amazónico)



Imagen: Vigilante Amazónico

MINERÍA ILEGAL SE EXPANDE EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR PESE A INTERDICCIONES: COMUNIDADES AWAJÚN DENUNCIAN NUEVA INVASIÓN

La Junta Directiva Comunal de Antiguo Kanam y la Federación Indígena Awajún del Alto Comaina y Sawi Entsa (FIAACSA) denunciaron la presencia de mineros ilegales dentro del territorio titulado de esta comunidad awajún, en la zona alta del río Cenepa.

Según el pronunciamiento, difundido por el Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA) y la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe), los mineros extraen oro con maquinaria pesada pese a

que una interdicción reciente en la Cordillera del Cóndor había destruido gran parte del equipo utilizado para esta actividad. Ambas organizaciones calificaron esa intervención como «una acción efectiva y ejemplar».

Reaparición bajo otro nombre

Días después de esa interdicción, un grupo de personas asentadas en el campamento minero conocido como «Kumpanam», procedentes de distintas localidades awajún, retomaron la actividad ilegal dentro del territorio de Antiguo Kanam, aprovechando la ausencia de las fuerzas del orden, señala el comunicado.

Sus voceros se identifican como comuneros y líderes de «Kumpanam» y buscan que ese asentamiento sea reconocido como comunidad indígena, una pretensión que el GTAA ya rechazó anteriormente al considerar que solo busca favorecer la expansión minera.

Las organizaciones indígenas sostienen que estos voceros recurren a medios de comunicación locales y nacionales presentándose como víctimas de abuso de autoridad durante los operativos de interdicción, con el objetivo de frenar el control estatal sobre la zona y ganar respaldo

de organizaciones indígenas, la sociedad civil y las instituciones del Estado.

El pronunciamiento identifica como principales voceros de «Kumpanam» a Alfredo Sejekam Shuwig, Martimiano Juwau Yampintsa, Jeconias Mayan Yampis y Uriaz Mayan Yampis, junto con otros ciudadanos awajún y mestizos de distintas procedencias.

Concesiones superpuestas al territorio titulado

Según fuentes locales citadas en el comunicado, la actividad minera se desarrolla dentro de las concesiones Doncella y Bambi, superpuestas al título de propiedad de Antiguo Kanam, cuyo titular sería Juan Ibarra Cabello. La comunidad afirma que nunca autorizó ni fue consultada sobre el otorgamiento de estas concesiones ni sobre la realización de actividades extractivas en su territorio.

El sector afectado, conocido localmente como Kayaji Shuwin, forma parte del territorio titulado de Antiguo Kanam. Según las autoridades indígenas, la actividad ilegal contaría con respaldo de organizaciones criminales provenientes de Ecuador.

Pedidos al Estado

El GTAA y Aidesep solicitaron al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa y a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental mantener operativos de interdicción permanentes en la Cordillera del Cóndor, así como el desalojo definitivo de los ocupantes de «Kumpanam». Además, pidieron que el Ministerio Público investigue a los principales promotores de ese asentamiento por presunta responsabilidad en la contaminación de la quebrada Sawi Entsa, afluente del río Comaina, y por afectación a la flora y fauna comunal. También reclamaron la instalación de puestos de vigilancia permanentes en la zona.

Detenciones y anuncio presidencial

La denuncia se conoce en medio de otros hechos vinculados a la minería ilegal en la zona. La Policía Nacional detuvo a 12 ciudadanos awajún del distrito de El Cenepa durante un operativo en el sector Tranquera Bambi,

provincia de Condorcanqui, por presunta tenencia de material explosivo y su presunta vinculación con la organización criminal «Los Profes». Según fuentes consultadas, los detenidos afrontan un proceso judicial en curso.

El caso se enmarca además en el escenario planteado por la mandataria Keiko Fujimori en su primer Mensaje a la Nación, el 28 de julio, donde anunció una política de mano dura contra el crimen organizado, el narcotráfico y la minería ilegal. «Allí donde el crimen organizado, el narcotráfico y la minería ilegal hayan arrebatado el control al Estado, haremos uso de todas las herramientas que la Constitución pone a disposición del Gobierno». Fujimori agregó que, durante los estados de emergencia, las Fuerzas Armadas asumirán temporalmente el liderazgo de las operaciones de seguridad y del control del orden interno, en coordinación con la Policía Nacional, «hasta restablecer plenamente la autoridad del Estado».

Fuentes de la zona señalan que, en ese contexto, el Cenepa podría convertirse en una zona con mayor presencia militar, dado que ya ha sido declarada en emergencia por minería ilegal.

Además, «Kumpanam» ha sido advertida desde hace un par de años, luego de conocerse la apertura de una vía de acceso hacia Ecuador y enfrentamientos armados entre organizaciones identificadas como «los choneros», «trujillanos» y bandas ecuatorianas, colombianas y peruanas. Otras fuentes expresaron preocupación por las comunidades del alto Cenepa que continúan resistiendo a la minería ilegal y que quedarían expuestas a fuego cruzado.

Las organizaciones indígenas insisten en la necesidad de mayor cobertura mediática sobre esta problemática y en una intervención estatal sostenida para proteger el territorio ancestral y la seguridad de las comunidades awajún.

(Con información de Vigilante Amazónico)

MINEM BUSCA ELIMINAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL SECTOR HIDROCARBUROS Y REDUCIR EVALUACIÓN A SOLO TRES MESES

El Ministerio de Energía y Minas (Minem) anunció la implementación de lo que ha denominado “Instrumento de Gestión Ambiental Sectorial Complementario” (Igaspe), una herramienta con la que pretende reemplazar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para reducir drásticamente los plazos de evaluación de los estudios ambientales para proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, de cuatro años a solo tres meses.

Así lo señaló la viceministra de Hidrocarburos, Iris Cárdenas, en el marco de la XV Conferencia Gas Natural Perú 2026. Cárdenas señaló que el Igaspe se basará en la sistematización de la información ambiental disponible desde

1993 para crear una línea de base pública. Con esta información, las empresas podrían hacer sus estudios en gabinete, con información secundaria recopilada por estudios antiguos, y solo deberán presentar sus medidas de manejo ambiental, sin necesidad de ir al terreno real y conocer con un estudio de campo las verdaderas condiciones ambientales y sociales del territorio.

Este nuevo instrumento reemplazaría a las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIASd). La viceministra señaló que ya se han mantenido conversaciones previas con el Minam y confía en que con la nueva administración se podrá aprobar la norma correspondiente.

Así pues, se pretende seguir dismantelando la institucionalidad ambiental, eliminando incluso el trabajo de campo que permite conocer realmente los impactos que un proyecto podría tener en el territorio. ¿Cómo un estudio de 1993 podría bastar para evaluar el impacto de un proyecto en el agua, por ejemplo, si las condiciones climáticas, las lluvias y las temperaturas han cambiado enormemente? El mensaje es claro: sacar hasta la última gota de recurso sin considerar el cuidado del medio ambiente. La receta para el desastre ambiental.



Imagen: Semana Económica

REVISIÓN DE NORMAS DEL 21/07/26 AL 25/08/2026

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				
25/07/2026	DECRETO SUPREMO N° 113-2026-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz , departamento de La Libertad	A partir del 04 de agosto se prorroga nuevamente por 60 días calendario el Estado de Emergencia en Pataz a causa de la persistente presencia de la minería ilegal. El Estado de excepción se encuentra activo desde diciembre de 2025.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2538175-1
25/07/2026	DECRETO SUPREMO N° 114-2026-PCM	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla y en los distritos de Torres Causana y Napo de la provincia de Maynas del departamento de Loreto	Se prorroga el Estado de Emergencia en las mencionadas provincias por 60 días calendario adicionales a partir del 04 de agosto. La extensión se justifica por la presencia continua de organizaciones criminales asociadas a la minería ilegal y otras actividades ilegales. También el decreto alude a la necesidad que el Estado peruano asegure el control migratorio en la zona.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2538175-2
28/07/2026	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 235-2026-PCM	Nombran al Ministro de Energía y Minas	Se nombra como Ministro de Energía y Minas a Guillermo Shinno Huamani	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/EX/2538529-13
28/07/2026	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 239-2026-PCM	Nombran Ministro del Ambiente	Se nombra como Ministro del Ambiente a Vladimiro Huaroc Portocarrero	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/EX/2538529-17
MINISTERIO DE AMBIENTE				
26/07/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000227-2026-MINAM	Aprueban Lineamiento N° 002-2026- MINAM-DM denominado “Lineamientos para la identificación e incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los proyectos de inversión sujetos al	En un contexto de aceleración de cambio climático, estos lineamientos funcionan como una guía para prever qué efectos y eventualidades puede tener un determinado proyecto de inversión en un contexto de cambio climático, así como las medidas que se deben tomar para frenarlo. Estos lineamientos son importantes, tomando en consideración los riesgos que representa el cambio climático, tanto en las operaciones como para el ambiente.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/EX/2538234-1

		Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”, Versión 1	Esta guía permite un enfoque preventivo y propone el desarrollo de alternativas para alcanzar una mayor sostenibilidad. Enlace a lineamientos: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10370248/8421924-lineamiento-n-002-2026-minam-dm.pdf?v=1785115877	
26/07/2026	Decreto Supremo N° 011- 2026-MINAM	Decreto Supremo que categoriza la Zona Reservada Río Nieva como Bosque de Protección Tijae - Río Nieva	Tras permanecer como Zona Reservada desde 2010, ha sido categorizada formalmente como Bosque de Protección (BP). Esta área natural protegida abarca 30 017.45 hectáreas en las provincias de Rioja y Bongará (departamento de Amazonas). Al ser una zona de uso directo, permitirá el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, garantizando la protección de las cuencas altas de las Yungas y la función regulatoria del ciclo hídrico.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2538179-1
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
24/08/2026	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 361 -2026-MINEM/DM	Disponen la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que establece la incorporación de información mínima sobre pueblos indígenas u originarios en los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de exploración minera regulados en la Resolución Ministerial N° 108-2018-MEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 237-2024-MINEM/DM	El Ministerio de Energía y Minas publica la mencionada Resolución Ministerial que establece que cada IGA debe contener como mínimo lo siguiente: en la “Ubicación del Proyecto”, de ser necesario, identificar la superposición del proyecto sobre territorios de comunidades indígenas. En la “Línea de Base Social”; y en “Evaluación Impactos”, un acápite de las posibles afectaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que se ubiquen en el área de influencia. Enlace al proyecto: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10504391/8516224-proyecto-de-rm.pdf?v=1787614404	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2546543-1

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO				
09/08/2026	DECRETO SUPREMO N° 009-2026-MI-DAGRI	Decreto Supremo que dispone la ejecución del proceso de reorganización de la Autoridad Nacional del Agua y que aprueba medidas prioritarias para su transformación institucional	Se dispone la ejecución del proceso de reorganización de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Este proceso durará 120 días hábiles y busca integrar un nuevo modelo organizacional orientado a la gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cuenca, simplificación de los niveles de decisión, el fortalecimiento técnico territorial, la eliminación de duplicidades y la mejora de la capacidad resolutive.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2541428-3
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA				
09/08/2026	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0194 -2026-ANA	Modifican el Reglamento para el otorgamiento de autorización de vertimientos y reúso de aguas residuales tratadas	Se modifican los requisitos y procedimientos para la obtención, renovación y modificación de autorizaciones de vertimiento y reúso de aguas residuales tratadas. Entre los cambios destacados se elimina la opinión técnica de DIGESA, la memoria descriptiva del proceso industrial y el manual de operación, dejando la sustentación técnica supeditada al Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado. Asimismo, se establece la aprobación automática para las renovaciones y se regula el procedimiento de reporte en 24 horas para descargas extraordinarias ante eventos climatológicos extremos.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/EX/2541438-1
17/08/2026	Resolución Jefatural N° 0201 -2026-ANA	Aprueban la "Hoja de Ruta Nacional para la Protección y Restauración de Ecosistemas Asociados al Agua - Meta 6.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6)"	Esta hoja de ruta busca orientar la implementación de acciones para la conservación, protección y restauración de ecosistemas asociados al agua en el país. En ese sentido, el documento resalta 7 líneas estratégicas asociadas a la gobernanza territorial, armonización normativa, protección y restauración de ecosistemas, entre otras. Enlace a la Hoja de Ruta: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10467696/preview_8489638-hoja-de-ruta-f-2-comprimido.jpg?v=1787608260	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/EX/2544461-1

COOPERACIÓN



www.cooperaccion.org.pe